

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 9 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2018 y 2019 (carácter ordinario) y 2017 y 2019 (estabilización).*

El artículo 16 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que el acceso a la condición de personal laboral fijo se realizará mediante procedimientos que garanticen el derecho a la igualdad, de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y publicidad, y determina en su apartado 3 que, con carácter general, la selección del personal para las categorías profesionales correspondientes al Grupo II se efectuará por el sistema de concurso-oposición.

El Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 247, de 28 de diciembre); el Decreto 186/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018; el Decreto 611/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019; y el Decreto 406/2019, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía para 2019 (BOJA núm. 47, de 11 de marzo), ampliada por Decreto 623/2019, de 27 de diciembre (BOJA núm. 250, de 31 de diciembre), incluyen el número determinado de plazas distribuidas por categorías profesionales que se establecen para la incorporación de personal laboral de nuevo ingreso, atendiendo a los sectores de la actividad vinculados a la prestación de servicios esenciales como la salud, la educación o asistencia social, así como a las categorías profesionales con mayor necesidad de efectivos y aquellas otras que soportan mayores índices de temporalidad.

La Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, en sus reuniones de fecha 12 de noviembre de 2019 y 24 de enero de 2020, acordó la acumulación de los procesos derivados tanto de las Ofertas de Empleo Público ordinarias correspondientes a los años 2018 y 2019, como de las Ofertas de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal para 2017 y 2019, determinándose que sus convocatorias se realizarían de forma conjunta.

Por su parte, el Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en su artículo único.1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé para quienes aspiren a acceder a las categorías profesionales de personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, el deber de relacionarse obligatoriamente a través de medios electrónicos en los términos que establezca la convocatoria y, en todo caso, en los trámites de presentación de solicitudes, alegaciones y aportación de documentación.

En su virtud, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en cumplimiento de dichas previsiones, previa negociación en la Comisión del Convenio con fecha 7 de junio de 2021, al amparo de lo establecido en la Ley 6/1985, de 28 de

00250107

noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 16 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15.1.c) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, resuelve convocar proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo II, de acuerdo con las siguientes

**B A S E S**

Primera. Normas generales.

1. Se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral de carácter fijo en las categorías profesionales del Grupo II que se relacionan:

CATEGORÍA PROFESIONAL
TITULADO/A GRADO MEDIO (2009)
DIPLOMADO/A TRABAJO SOCIAL (2010)
DIPLOMADO/A ENFERMERÍA (2020)
FISIOTERAPEUTA (2030)
EDUCADOR/A (2060)
EDUCADOR/A CENTROS SOCIALES (2061)
MONITOR/A OCUPACIONAL (2070)
EDUCADOR/A INFANTIL (2071)
RESTAURADOR/A (2080)
TÉCNICO/A MANTENIMIENTO SERVICIOS (2090)
PERITO JUDICIAL DIPLOMADO/A (2420)

2. El número de plazas convocadas por categoría profesional y cupo, turno libre o discapacidad, queda determinado en Anexo I, figurando estas desglosadas, según estén vinculadas a la ejecución de la Oferta de Empleo Público de carácter ordinario (apartado 1), o incluidas en las Ofertas de Empleo Público de estabilización del empleo temporal (apartado 2), que estarán sujetas a un procedimiento diferenciado en su adjudicación.

3. En el caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas de empleo público hasta un límite del 10% de las plazas no cubiertas. Las plazas restantes no cubiertas se acumularán a las del cupo general en las convocatorias de acceso libre en las que se produzca dicha circunstancia. En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el turno de reserva no obtuviere plaza y su puntuación fuese superior a la de otros aspirantes del turno libre será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

4. Esta convocatoria se somete a lo establecido en materia de selección de personal laboral en el Capítulo V de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía; en el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía; en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía; y a las bases de la presente convocatoria.

5. Las personas aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria podrán presentarse de forma simultánea a cualquiera de las categorías profesionales

00250107

convocadas, pudiendo a su vez optar a la provisión de las plazas contenidas en el Anexo I, apartado 1, vinculadas a las Ofertas de Empleo Público de carácter ordinario y /o a la provisión de las plazas contenidas en el Anexo I, apartado 2, vinculadas a las Ofertas de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.

6. La información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo se expondrá al público en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública

[www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)

7. El contenido del ejercicio de la fase de oposición versará sobre el programa de materias aprobado mediante esta resolución y que consta como Anexo III.

Segunda. Requisitos de las personas aspirantes.

1. Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo convocado por la presente resolución deberán reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso a la categoría profesional a la que participen, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha de formalización del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la documentación presentada.

2. Los requisitos exigidos para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales convocadas son los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar:

El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, podrá participar, siempre que no estén separados de derecho. Con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que vivan a su cargo y sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad con la condición de dependientes.

Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad a que se refiere el artículo 205.1.a) del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en relación con la disposición transitoria séptima de la misma norma.

c) Según la categoría profesional a que se opte y de conformidad con lo establecido en el sistema de clasificación profesional vigente en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, deberá acreditarse estar en posesión de la titulación académica que se detalla en el Anexo II.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación por el Ministerio competente en materia de educación, o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la categoría profesional a la que se aspira, extremo que se acreditará por las personas aspirantes que sean propuestas como seleccionadas conforme a lo indicado en la base novena, apartado 8.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones

00250107

similares a las que desempeñaban en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Haber abonado la correspondiente tasa de inscripción en la convocatoria por cada categoría profesional a que se aspira según el importe establecido en el apartado primero de la base quinta, o acreditar estar exento de su pago, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la misma base.

g) No ostentar la condición de personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía en la categoría profesional para la que se presente la solicitud.

3. Estarán exentos de justificación documental aquellas condiciones y requisitos recogidos en el punto anterior que, conforme al Reglamento Regulador del Registro General de Personal de la Junta de Andalucía, consten inscritos en el mismo.

4. Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 8 de la base novena, y la constancia de haber abonado la correspondiente tasa conforme a lo establecido en la base quinta de esta convocatoria.

Tercera. Participación por cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad.

Para participar en el cupo de plazas reservadas a personas con una discapacidad igual o superior al 33%, será necesario:

1. Indicarlo expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud, señalando al efecto si participa por el cupo de reserva a personas con discapacidad general. Si no se hace constar este dato se entenderá que se opta por el turno libre.

2. Tener oficialmente reconocida dicha discapacidad con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Adjuntar a la solicitud documentación acreditativa de su condición de persona con discapacidad emitida por órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas, ya sea esta documentación Certificado de discapacidad o Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En los casos en que el reconocimiento de la condición de persona con una discapacidad igual o superior al 33% corresponda al órgano competente de la Junta de Andalucía, la concurrencia de este requisito será comprobada de oficio por el Instituto Andaluz de Administración Pública mediante consulta electrónica en la fase de admisión de solicitudes, salvo oposición expresa de la persona interesada en la correspondiente solicitud de participación.

Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de participación se ajustarán al modelo oficial publicado como Anexo IV de la presente resolución.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

La presentación se realizará exclusivamente de forma electrónica a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)

de la siguiente forma:

- a) Desde fuera de la red corporativa de la Junta de Andalucía, con certificado digital.
- b) Desde dentro de la red corporativa de la Junta de Andalucía, indistintamente con certificado digital o bien con usuario y clave privada de acceso.

Habiéndose establecido expresamente formulario de participación, este será de uso obligatorio por las personas interesadas. La no cumplimentación del formulario en tiempo y en la forma descrita anteriormente supondrá la inadmisión de la persona aspirante.

Las personas aspirantes quedarán vinculadas por los datos expresados en el formulario de participación, sin que puedan efectuar modificación alguna en el mismo una vez finalizado el plazo de participación recogido en el presente apartado, sin perjuicio de que pueda presentarse uno nuevo dentro de plazo, en cuyo caso el primero quedará sin efecto.

Una vez realizada la presentación electrónica se generará automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo. Dicho justificante servirá de acreditación de su correcta presentación.

3. Se identificará por los participantes su opción por participar a las plazas contenidas en el Anexo I apartado 1 (oferta de carácter ordinario), a las reflejadas en el Anexo I, apartado 2 (ofertas para la estabilización del empleo temporal), o a ambas si así lo expresaran. En cualquier caso, se consignará de forma inequívoca el orden de preferencia entre las categorías solicitadas en el lugar reseñado para ello en la solicitud. En caso de no hacer constar el orden de preferencia o este resultara equívoco, se entenderá que esta se corresponde con el orden en que se citan las categorías en la base primera de la presente convocatoria.

Las personas aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «observaciones» de la solicitud, adjuntando para ello dictamen técnico facultativo en el que fundamenten la adaptación que proceda en su caso.

4. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo de la condición y grado de discapacidad o resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

b) Dictamen técnico facultativo en que se fundamente la solicitud de adaptación de los ejercicios.

En los casos en los que los documentos relacionados en las letras b) y c) deban ser expedidos por los órganos competentes de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, no resultará necesaria su incorporación, siempre que la persona aspirante no se oponga a la comprobación de este requisito por el Instituto Andaluz de Administración Pública en la fase de admisión de solicitudes. En caso contrario o cuando la documentación haya de ser expedida por órganos con competencia en la materia de otras Administraciones Públicas, dicha documentación deberá ser inexcusablemente aportada junto con la solicitud de participación.

c) Certificado oficial de la condición de miembro de familia numerosa alegada en el supuesto previsto en el apartado segundo de la base quinta.

En el caso de que el reconocimiento de la condición de persona miembro de familia numerosa corresponda al órgano competente de la Junta de Andalucía, no resultará necesaria la incorporación del certificado siempre que la persona aspirante no se oponga a la comprobación de este requisito por el Instituto Andaluz de Administración Pública en la fase de admisión de solicitudes. En caso contrario o cuando la documentación haya de ser expedida por órganos con competencia en la materia de otras Administraciones Públicas, dicho documento deberá ser inexcusablemente aportado junto con la solicitud de participación.

d) Acreditación del pago de la tasa de inscripción, en el supuesto de no estar exento del pago de la misma en los términos recogidos en la base quinta.

5. Para determinados trámites que hubieran de llevarse a cabo tras el periodo de entrega de solicitudes ante la Administración convocante de estas pruebas selectivas, será necesario probar documentalmente la presentación de su solicitud con el justificante de la recepción que genera el sistema tras la presentación.

#### Quinta. Tasas.

1. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, quienes deseen participar deberán hacer efectiva una tasa de inscripción por cada categoría profesional a que se aspire, en la cuantía de 29,49 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

El plazo de abono de la citada tasa coincide con el plazo de presentación de la solicitud, es decir, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, determinando su falta de abono total en dicho periodo causa de exclusión no subsanable.

2. Las personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33% no tendrán que hacer efectiva la tasa de inscripción, debiendo aportar la documentación que acredite su condición de persona con discapacidad, emitida por el órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas (certificado de discapacidad o resolución del INSS), que presentarán junto con su solicitud. En los casos en los que la documentación deba ser expedida por los órganos competentes de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía no resultará necesaria su incorporación, siempre que la persona aspirante no se oponga a la comprobación de este requisito por el Instituto Andaluz de Administración Pública en la fase de admisión de solicitudes. En caso contrario o cuando la documentación haya de ser expedida por órganos con competencia en la materia de otras Administraciones Públicas, dicha documentación deberá ser inexcusablemente aportada junto con la solicitud de participación.

Igualmente, según el artículo 6 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, en modificación operada por Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, quedarán exentos del pago de la misma aquellas personas solicitantes que acrediten ser miembros de familias numerosas de la categoría especial y general. A tal fin las personas interesadas deberán incorporar documentación acreditativa emitida por el órgano competente de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras Administraciones Públicas. En los casos en que el reconocimiento de la condición de persona miembro de familia numerosa corresponda al órgano competente de la Junta de Andalucía, la concurrencia de este requisito será comprobada por el Instituto Andaluz de Administración Pública, mediante consulta electrónica en la fase de admisión de solicitudes, salvo oposición expresa de la persona interesada en la correspondiente solicitud de participación.

3. El pago de la tasa indicada se realizará conjuntamente con la presentación electrónica de la solicitud, detrayéndose automáticamente del importe a pagar indicado en el apartado primero de esta base la bonificación del 10% sobre la cuota a ingresar con un límite mínimo de bonificación de 3 euros, de acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En el formulario se consignarán, entre otros, los siguientes datos: Código Territorial «IA0000» (correspondiente a «Servicios Centrales IAAP»), código del órgano territorial «Instituto Andaluz de Administración Pública», código de provincia «SS.CC.», código de

centro «Servicios Centrales IAAP»); Concepto de pago «0005» (correspondiente a «IAAP, Inscripción en convocatoria de la Admón. de la CC.AA. de Andalucía para selección de personal»); así como el total a ingresar.

4. En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria. La falta de acreditación del pago de la tasa o de encontrarse exento de la misma determinará la exclusión de la persona solicitante.

5. Procederá, previa solicitud de la persona interesada, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo o la no presentación a la realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición no dará lugar a la devolución del importe abonado.

#### Sexta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública dictará, por delegación, resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las listas certificadas se expondrán en el lugar establecido en la base primera, apartado 6. En las citadas listas se especificará para cada participante si opta a plazas derivadas de la oferta de carácter ordinario, a plazas para la estabilización del empleo temporal, o a ambas.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública dictará, por delegación, resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se expondrá en el lugar establecido en la base primera, apartado 6. En la citada lista se especificará para cada participante si optan a plazas ordinarias, a plazas para la estabilización del empleo temporal, o a ambas.

Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

4. La resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer

recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Séptima. Comisiones de selección.

1. Se constituirá una comisión de selección por cada categoría profesional convocada, a las que les corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el transcurso del mismo, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes. Estarán compuestas por cinco miembros, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos.

Asimismo, corresponderá a las comisiones de selección adoptar las medidas oportunas que permitan a las personas aspirantes con discapacidad que así lo hubieren indicado en la solicitud, participar en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

2. Su composición se contiene en el Anexo II de la presente resolución, pudiendo proponer a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

La Administración comunicará a las organizaciones sindicales que formen parte de la Comisión del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía la fecha de constitución de la comisión de selección para su conocimiento y proporcionará información de la publicación de los listados provisionales y definitivos.

3. La pertenencia a una comisión de selección será a título individual, sin que pueda ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Las personas que formen parte de una comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurra en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La persona que ejerza la presidencia de una comisión de selección deberá exigir a quienes compongan la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las mencionadas circunstancias.

Asimismo, cualquier persona que participe en el proceso selectivo podrá recusar a los miembros de la comisión de selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4. Por resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, se podrá nombrar personal funcionario que colabore temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha comisión de selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

5. Las personas que formen parte de una comisión de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

6. Para la válida constitución de la comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de quienes ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

7. A efectos de comunicaciones y posibles incidencias, las comisiones de selección tendrán su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en C/ Torneo, núm. 26, 41071 Sevilla.

8. Las comisiones de selección podrán requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su personalidad.

9. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la comisión de selección que alguna de las personas aspirantes no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, pondrá en conocimiento de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que ésta, previa audiencia de la persona interesada, resuelva por delegación de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

10. Las comisiones de selección no podrán declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de personas aspirantes al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 9 de la base novena.

Octava. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 16.3 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, la selección del personal para las categorías profesionales de los Grupos I y II se llevará a cabo con carácter general a través del sistema de concurso-oposición. La fase de oposición, que será previa y eliminatoria, supondrá el 55% de la puntuación total del sistema selectivo y la fase de concurso el 45%.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 220 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases, sin que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda ser aplicada para superar la fase de oposición.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que los méritos aparecen regulados en esta convocatoria; de persistir la igualdad, se acudirá al tiempo de experiencia profesional valorado en cada uno de los apartados de esta base y por el orden en que se encuentran relacionados. Finalmente, de mantenerse aún el empate, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético que consta en el Anexo V, comenzándose por la letra «R», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de dicha resolución (BOJA núm. 30, de 15 de febrero).

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

En aquellas categorías profesionales donde se convocan plazas en cumplimiento de los decretos de Oferta de Empleo Público de carácter ordinario y para la estabilización de empleo temporal, el ejercicio del que consta la fase de oposición será único.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 121 puntos. Constará de un ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto de dos partes, que se realizarán en la misma sesión, siendo ambas obligatorias y eliminatorias. La duración total del ejercicio será de 180 minutos:

a) La parte teórica consistirá en contestar por escrito un cuestionario propuesto por la comisión de selección que contendrá 85 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las 81 primeras preguntas serán ordinarias y evaluables y las 4 últimas de reserva, adecuadas a las funciones propias de la categoría profesional convocada. Las preguntas versarán sobre el temario al que hace referencia la base primera, apartado 7, y que consta en el Anexo III de esta resolución.

Esta parte del ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 81. La puntuación necesaria para superar esta parte será 32,40 puntos.

b) La segunda parte, de carácter práctico, consistirá en contestar por escrito un cuestionario propuesto por la comisión de selección que contendrá 43 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

Las 40 primeras preguntas serán ordinarias y evaluables y las 3 últimas de reserva, adecuadas a las funciones propias de la categoría profesional a que se aspira y relacionadas con el programa de materias aprobado.

Esta parte del ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 40. La puntuación necesaria para superar esta parte será 16 puntos.

En ambos supuestos, celebrado el examen, si la comisión de selección debiera anular una o varias preguntas ordinarias, establecerá en el mismo acuerdo la sustitución de las anuladas, a efectos de su evaluación, por otras tantas de reserva, por su orden.

Cada acierto se valorará con 1 punto y cada contestación errónea se penalizará con un quinto del valor de una respuesta acertada. Para cada aspirante, la puntuación de cada parte de su ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = V \cdot [A - E/5]$$

donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas evaluables acertadas y E el número de preguntas evaluables erróneas.

La puntuación final del ejercicio será la suma de la puntuación obtenida en ambas partes, teniendo en cuenta que para aprobar el ejercicio serán necesarios 60,40 puntos.

Tras la realización del ejercicio la comisión de selección hará pública en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública

[www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)

la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte de la comisión de selección se hará pública con la lista de personas aprobadas del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación. Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de las listas de personas aprobadas.

Este ejercicio de la fase de oposición será corregido sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

2.2. Una vez corregido el ejercicio, la comisión de selección publicará la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición con indicación de la puntuación obtenida.

Contra esta relación podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.3. El ejercicio de la fase de oposición no se celebrará antes de los tres meses siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria.

2.4. Las personas aspirantes serán convocadas en llamamiento único, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.5. La comisión de selección tomará las medidas necesarias para que las personas aspirantes con discapacidad puedan realizar el ejercicio contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes. Para ello es necesario que las personas con discapacidad que necesiten adaptación de tiempo y medios para la realización del ejercicio lo hagan constar en su solicitud, en el espacio reservado a tal efecto.

2.6. En el supuesto de que alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de parto o embarazo de alto riesgo, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las

pruebas que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por la comisión de selección, debiendo realizarse las pruebas en todo caso antes de la publicación de la lista de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

2.7. El aplazamiento de las pruebas previsto en el apartado anterior también será de aplicación, en las mismas condiciones, en el caso excepcional de personas aspirantes en situación de no poder asistir el día de celebración del ejercicio por estar de baja, confinamiento u hospitalización a causa de la COVID-19, debidamente justificada.

3. La fase de concurso consistirá en la valoración por parte de la comisión de selección de los méritos que aleguen y acrediten las personas aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, de acuerdo con el baremo que se detalla en el apartado 7 de esta base.

4. Por resolución del titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se abrirá el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para que las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en la relación citada en el apartado 2.2 de esta base, procedan a la presentación electrónica del autobaremo de sus méritos y, en su caso, al aporte de la documentación acreditativa de los mismos, conforme al baremo establecido en el apartado 7 de esta base. El modelo de autobaremo se publicará con la citada resolución.

5. Los méritos a valorar por la comisión de selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, autobaremos y acreditados documentalmente por las personas aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con anterioridad al inicio de ese plazo o con posterioridad a la finalización del mismo, ni aquellos méritos no autobaremos.

Esta autobaremos vinculará a la comisión de selección, en el sentido de que la misma solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremos por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por las mismas en cada uno de los apartados del baremo de méritos. En el supuesto de que el mérito experiencia profesional sea autobaremo en subapartados erróneos, la comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación autoasignada por las personas aspirantes en dicho mérito.

En cualquier caso, para la cumplimentación de los apartados correspondientes a los méritos experiencia y antigüedad, todos los aspirantes deberán tomar en consideración la información relativa a los mismos que se consigna en el informe de vida laboral.

6. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

7. Baremos aplicable a la fase de concurso, cuya puntuación máxima será de 99 puntos.

7.1. Baremo aplicable a las plazas vinculadas a la Oferta de Empleo Público de carácter ordinario (Anexo I, apartado 1).

7.1.1. Experiencia profesional:

7.1.1.1. Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 54 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Experiencia profesional que se haya adquirido en la misma categoría a que se opta en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, 0,016 puntos por día.
- b) Experiencia profesional en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría a que se aspira, en el ámbito de las Administraciones Públicas o empresas públicas o privadas, 0,0073 puntos por día.

7.1.1.2. Al personal laboral transferido desde otras Administraciones Públicas que hubiese sido integrado en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía se le valorará la experiencia obtenida en la Administración de origen como si hubiera sido obtenida en el ámbito de aplicación del citado Convenio Colectivo.

7.1.1.3. En ningún caso podrán ser computadas las relaciones prestadas en régimen de colaboración social, ni los contratos civiles, mercantiles o sometidos al Derecho Administrativo.

7.1.1.4. Al personal que ocupe puestos de naturaleza directiva en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) de la Junta de Andalucía, dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se le reconocerá el periodo desempeñado en dichos puestos como equivalente a la categoría que ocupaban cuando fueron promovidos a tales puestos. Igualmente si este personal ha desempeñado únicamente puestos de naturaleza directiva en la RPT de la Junta de Andalucía dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral, se le reconocerá el periodo desempeñado en dichos puestos como equivalente a la categoría que por titulación pudieran haber ocupado y que haya sido indicada en el primer lugar de orden de preferencia de su solicitud.

7.1.2. Antigüedad en las Administraciones Públicas:

Se valorará la antigüedad en las Administraciones Públicas, con un máximo de 15 puntos, a razón de 0,003 puntos por día.

7.1.3. Cursos de formación o perfeccionamiento:

Se valorará, hasta un máximo de 18 puntos, la asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento organizados, impartidos u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Servicio Andaluz de Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal, Centros de Profesorado y por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas siempre que estén relacionados directamente con el temario de la fase de oposición, así como aquellos que tengan como fin el conocimiento de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, su régimen de funcionamiento u organización.

La valoración a otorgar a cada curso será la siguiente:

- 0,01 puntos por hora sin pruebas de aptitud.
- 0,0125 puntos por hora con prueba de aptitud.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

7.1.4. Impartición de cursos de formación o perfeccionamiento:

Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la impartición de cursos de formación o perfeccionamiento organizados, impartidos u homologados, por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Servicio Andaluz de Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal, Centros de Profesorado y por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, siempre que estén relacionados directamente con el temario de la fase de oposición, así como aquellos que tengan como fin el conocimiento de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, su régimen de funcionamiento u organización.

La valoración a otorgar a cada curso, en función de su duración, será la siguiente:

- 0,01 puntos por hora impartida.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su impartición.

7.1.5. Titulaciones académicas:

Cada titulación académica oficial de nivel igual o superior, independiente de la exigida para el acceso y directamente relacionada con las funciones de la categoría a que se aspira, se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 2,50 puntos por cada título.

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

7.2. Baremo aplicable a las plazas vinculadas a Ofertas de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal (Anexo I, apartado 2).

7.2.1. Experiencia profesional:

7.2.1.1. Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 64 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Experiencia profesional que se haya adquirido en la misma categoría a que se opta en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, 0,02 puntos por día.
- b) Experiencia profesional en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría a que se aspira, en el ámbito de las Administraciones Públicas o empresas públicas o privadas, 0,016 puntos por día.

7.2.1.2. Al personal laboral transferido desde otras Administraciones Públicas que hubiese sido integrado en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía se le valorará la experiencia obtenida en la Administración de origen como si hubiera sido obtenida en el ámbito de aplicación del citado Convenio Colectivo.

7.2.1.3. En ningún caso podrán ser computadas las relaciones prestadas en régimen de colaboración social, ni los contratos civiles, mercantiles o sometidos al Derecho Administrativo.

7.2.1.4. Al personal que ocupe puestos de naturaleza directiva en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) de la Junta de Andalucía dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se le reconocerá el periodo desempeñado en dichos puestos como equivalente a la categoría que ocupaban cuando fueron promovidos a tales puestos. Igualmente, si este personal ha desempeñado únicamente puestos de naturaleza directiva en la RPT de la Junta de Andalucía dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral, se le reconocerá el periodo desempeñado en dichos puestos como equivalente a la categoría que por titulación pudieran haber ocupado y que haya sido indicada en el primer lugar de orden de preferencia de su solicitud.

7.2.2. Antigüedad en las Administraciones Públicas:

Se valorará la antigüedad en las Administraciones Públicas, con un máximo de 20 puntos, a razón de 0,003 puntos por día.

7.2.3. Cursos de formación o perfeccionamiento:

Se valorará, hasta un máximo de 9 puntos, la asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento organizados, impartidos u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Servicio Andaluz de Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal, Centros de Profesorado y por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas siempre que estén relacionados directamente con el temario de la fase de oposición, así como aquellos que tengan como fin el conocimiento de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, su régimen de funcionamiento u organización.

La valoración a otorgar a cada curso será la siguiente:

- 0,01 puntos por hora sin pruebas de aptitud.
- 0,0125 puntos por hora con prueba de aptitud.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

7.2.4. Impartición de cursos de formación o perfeccionamiento:

Se valorará, hasta un máximo de 1 punto, la impartición de cursos de formación o perfeccionamiento organizados, impartidos u homologados, por el Instituto Andaluz

de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Servicio Andaluz de Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal, Centros de Profesorado y por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, siempre que estén relacionados directamente con el temario de la fase de oposición, así como aquellos que tengan como fin el conocimiento de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, su régimen de funcionamiento u organización.

La valoración a otorgar a cada curso, en función de su duración, será la siguiente:

- 0,01 puntos por hora impartida.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su impartición.

7.2.5. Titulaciones académicas:

Cada titulación académica oficial de nivel igual o superior, independiente de la exigida para el acceso y directamente relacionada con las funciones de la categoría a que se aspira, se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de 2,50 puntos por cada título.

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

8. Los méritos alegados en el impreso de autobaremo deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación electrónica de los documentos siguientes:

a) Para la experiencia profesional: contratos de trabajo que detallen la categoría profesional en la que se han prestado los servicios. En caso de inexistencia de contratos de trabajo, los mismos podrán ser sustituidos por nóminas o documentos expedidos por el Servicio Público de Empleo, que acrediten la duración del contrato y la categoría profesional en la que se han prestado los servicios.

En el supuesto de experiencia profesional adquirida fuera del ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, a los contratos o nóminas habrá de añadirse informe de vida laboral. En su caso, durante el proceso de valoración se podrá requerir a la persona participante la incorporación del convenio colectivo donde se recojan las funciones desarrolladas en la categoría profesional.

b) Para la antigüedad: certificado de la Administración en la que se hayan prestado los servicios alegados, expedido por las jefaturas de las unidades de personal o personal funcionario competente.

c) Para los cursos de formación y perfeccionamiento: título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas.

d) Para las titulaciones académicas: con el título expedido o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo, con la certificación supletoria provisional o con la credencial de homologación o equivalencia expedida por el Ministerio competente en materia de educación.

9. La documentación acreditativa de los méritos autobaremos deberá ir ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobaremo. Los méritos alegados y autobaremos que, conforme a su Reglamento Regulador, consten inscritos en el Registro General de Personal, no precisarán de acreditación documental, debiendo señalar esta circunstancia en el impreso de autobaremo.

10. A la puntuación obtenida en la fase de concurso, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en esta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados, que no podrá ser superior al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 61.8 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Novena. Relación de personas seleccionadas y petición de destino.

1. Finalizado el plazo previsto en el apartado 4 de la base octava, en aquellas categorías profesionales en las que se convocan plazas en Decretos de Ofertas de Empleo Público de carácter ordinario y para la estabilización del empleo temporal, las comisiones de selección procederán, en primer lugar, a la verificación de la autobaremación y valoración de méritos alegados de aquellas personas participantes que hayan optado por la adjudicación de plazas vinculadas a las Ofertas de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal (Anexo I, apartado 2). En dicho proceso de verificación, las comisiones de selección podrán minorar la puntuación consignada por las personas aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos.

2. Ultimada la calificación de las personas aspirantes aprobadas, la comisión de selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 6 de la base primera, la lista provisional de personas seleccionadas, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético. La publicación de estos listados podrá comprender conjuntamente todas las categorías profesionales convocadas, o bien realizarse por categoría o categorías concretas.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones de forma electrónica, que no tendrán carácter de recurso, ante la comisión de selección, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de personas seleccionadas.

La tramitación de las alegaciones y la vista de expedientes se realizarán electrónicamente por todas las personas participantes interesadas, en la forma en que se determine en la publicación de la lista provisional de personas seleccionadas.

3. Transcurrido el plazo referido en el punto anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el órgano de selección hará pública, en los mismos lugares previstos en el apartado 6 de la base primera, la relación definitiva de personas seleccionadas por orden de puntuación con las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo y la elevará como propuesta a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública para su correspondiente tramitación. La misma persona aspirante no podrá figurar seleccionada en más de una categoría.

Contra esta lista definitiva de personas seleccionadas podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Al objeto de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 22 de mayo, las personas seleccionadas con discapacidad que necesiten adaptaciones que hayan de ser tenidas en cuenta por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública para realizar la oferta de vacantes, deberán comunicarlo en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación definitiva de personas que superan el proceso selectivo, mediante escrito dirigido a esta.

5. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública les podrá requerir la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen del órgano competente sobre la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar. El dictamen será expedido por los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería, el organismo o entidad a la que esté adscrito el puesto de trabajo será la encargada de la valoración, la realización y la financiación de las adaptaciones necesarias para la incorporación de la persona con discapacidad.

6. La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública podrá realizar una oferta de vacantes diferenciada para el turno de personas con discapacidad. En este supuesto, las personas seleccionadas con discapacidad podrán optar por elegir destino, según el orden establecido en el proceso selectivo, bien de entre las plazas ofertadas en el turno libre, o de entre las vacantes ofertadas para el turno de personas con discapacidad.

7. Por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se ofertará relación de plazas para que las personas seleccionadas realicen de forma electrónica en un plazo de 15 días hábiles, petición de destinos y presenten la documentación preceptiva señalada en el apartado siguiente.

En esta figurará, al menos, el mismo número de plazas que personas aspirantes hayan sido seleccionadas.

8. En los términos expresados en el apartado anterior, quienes figuren en la relación definitiva de personas seleccionadas deberán aportar junto con la petición de destinos la siguiente documentación:

a) Declaración responsable de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban como personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

b) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la categoría profesional expedido por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda a la persona interesada o por cualquier otro facultativo colegiado. Las personas aspirantes que tengan la condición de personas con discapacidad igual o superior al 33% deberán aportar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acrediten su aptitud para desempeñar las funciones de la plaza que solicite.

c) En el caso de optar por puesto con la característica singular «Contacto Habitual con Menores», habrá de aportarse certificación negativa emitida por el Registro Central de delincuentes sexuales de inexistencia de antecedentes por delitos sexuales. Si no lo aportara habrá de cumplimentarse declaración responsable de no haber sido condenada por sentencia firme por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, así como prestar su consentimiento para la consulta de sus datos contenidos en el citado registro.

d) Título académico oficial expedido por la autoridad competente de acuerdo con lo exigido en la base segunda, según se especifica en el Anexo II.

Las titulaciones académicas oficiales de carácter universitario se acreditarán con el título expedido, con la certificación supletoria provisional o con la credencial de homologación o equivalencia expedida por el Ministerio competente en materia de educación.

A estos efectos, deberá incorporarse copia electrónica auténtica del título académico oficial o, en su defecto, copia del mismo acompañada del documento obtenido a través de la «Consulta de Títulos Universitarios Oficiales» en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9. Si en el momento indicado la persona seleccionada no presentase la referida documentación, o no pidiese puestos en número suficiente, se entenderá que desiste de su derecho a ser seleccionada en el concurso-oposición convocado por la presente resolución, quedando anuladas todas sus actuaciones. Será en este momento cuando, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas y en el supuesto de haberse producido renunciaciones o inasistencias de las personas aspirantes seleccionadas, la Administración requerirá de la comisión de selección, por una única vez, una relación complementaria de personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible consideración como personas adjudicatarias de la categoría correspondiente. Dicha relación complementaria en ningún supuesto abrirá un nuevo periodo de baremación, por lo que solo podrán formar parte de dicho listado complementario las personas aspirantes que, habiendo sido valoradas por la comisión de selección, cuenten con una puntuación total consecutiva e ininterrumpida a las inicialmente propuestas.

10. Por resolución de la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se aprobará la relación definitiva de personas seleccionadas con expresión de los destinos adjudicados.

Contra dicha resolución, que agotará la vía administrativa, cabrá interponer, recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

11. Concluida la adjudicación de plazas en aquellas categorías profesionales vinculadas a las Ofertas de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal (Anexo I, apartado 2), las comisiones de selección procederán a la verificación de la autobarefacción y valoración de méritos alegados de aquellas personas participantes admitidas que hayan optado por la adjudicación de plazas vinculadas a la Oferta de Empleo Público ordinaria (Anexo I, apartado 1), y que no hayan resultado adjudicatarias en el proceso de adjudicación de plazas de estabilización para el empleo temporal, proceso que se desarrollará en los mismos términos previstos en los apartados anteriores.

#### Décima. Contratación.

1. Las personas que resulten seleccionadas serán contratadas en régimen de contratación fija con la categoría profesional en la que hubieran resultado seleccionadas.

2. Las personas seleccionadas comparecerán ante la Consejería o Agencia correspondiente, en el plazo que establezca la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de personas seleccionadas con expresión de los destinos adjudicados a que se refiere el apartado 10 de la base novena, a fin de formalizar el contrato laboral

00250107

de carácter fijo con la categoría profesional en la que hubiera resultado seleccionada e iniciar los demás trámites necesarios.

3. La no comparecencia de la persona seleccionada dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía y la anulación de su actuación en el proceso selectivo.

4. En el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, no se hará constar periodo de prueba, al implicar este proceso de concurso-oposición la superación de prueba de aptitud para la categoría profesional correspondiente.

Undécima. Impugnaciones.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 9 de noviembre de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

## ANEXO I

### PLAZAS CONVOCADAS

Apartado 1. Plazas vinculadas a la Oferta de Empleo Público 2018 y 2019.

CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL PLAZAS	TURNOS GENERAL	DISCAPACIDAD
DIPLOMADO/A TRABAJO SOCIAL (2010)	20	18	2
DIPLOMADO/A ENFERMERÍA (2020)	5	-	-
FISIOTERAPEUTA (2030)	5	-	-
EDUCADOR/A (2060)	10	9	1
EDUCADOR/A CENTROS SOCIALES (2061)	5	-	-
EDUCADOR/A INFANTIL (2071)	5	-	-

Apartado 2. Plazas vinculadas a Ofertas de Empleo Público de estabilización del empleo temporal 2017/2019.

CATEGORÍA	TOTAL PLAZAS	TURNOS GENERAL	DISCAPACIDAD
TITULADO/A GRADO MEDIO (2009)	6	-	-
DIPLOMADO/A TRABAJO SOCIAL (2010)	18	17	1
DIPLOMADO/A ENFERMERÍA (2020)	14	13	1
FISIOTERAPEUTA (2030)	2	-	-
EDUCADOR/A (2060)	2	-	-
EDUCADOR/A CENTROS SOCIALES (2061)	53	49	4
MONITOR/A OCUPACIONAL (2070)	12	11	1
EDUCADOR/A INFANTIL (2071)	44	41	3
RESTAURADOR/A (2080)	2	-	-
TÉCNICO/A MANTENIMIENTO SERVICIOS (2090)	2	-	-
PERITO JUDICIAL DIPLOMADO/A (2420)	1	-	-

00250107

**ANEXO II****COMISIONES DE SELECCIÓN Y TITULACIONES****I.A. Comisión de Selección para la categoría profesional de titulado/a Grado Medio (2009).**

Titulación de acceso: Diplomado/a universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a o Grado u otro título equivalente, según las especificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo.

Presidente: Don Antonio José Hidalgo López

Presidente suplente: Don Miguel Ángel Román Ortiz

Secretario: Don Antonio de la Torre Cadenas.

Secretario suplente: Don Juan José Navarro Ramírez

Vocales:

- Doña María José Durán Genil
- Doña María del Carmen Martín Gamero
- Doña Mercedes Luna Ortiz

Vocales suplentes:

- Doña María Isabel Cordero Lagares
- Doña Elvira Mata Portillo
- Doña María José Aguilera Morón

**I.B. Comisión de Selección para la categoría profesional de Diplomado/a Trabajo Social (2010).**

Titulación de acceso: Diplomado/a en Trabajo Social o grado en Trabajo Social.

Presidenta: Doña Silvia María Vila Quiñones

Presidente suplente: Don José Ramón González de Rueda Ruiz

Secretaria: Doña María Begines Vilela

Secretaria suplente: Doña Carmen García Rojo

Vocales:

- Don Pablo Rodríguez Escobar
- Don Enrique Ramos Tello
- Don Jaime Rengel Oliva

Vocales suplentes:

- Doña Irene Rojas Rodríguez
- Doña Ana Ramírez Bejarano
- Doña Rosario Herrera Carrasco

**I.C. Comisión de Selección para la categoría profesional de Diplomado/a Enfermería (2020).**

Titulación de acceso: Diplomado/a en Enfermería o Grado en Enfermería.

Presidente: Don José Rincón Goncet

Presidente suplente: Don Rafael Vera del Moral

Secretaria: Doña Carolina Ramos Parejo

Secretaria suplente: Doña María Dolores Salvago Enríquez

Vocales:

- Doña Inmaculada Jiménez Gómez
- Don Ángel Martín Galán
- Don José Antonio Cubero Parra

Vocales suplentes:

- Doña Gema Hinojosa Rojas
- Doña Susana Pradas Viegas
- Don Adolfo Villalba Ponce

00250107

**I.D. Comisión de Selección para la categoría profesional de Fisioterapeuta (2030).**

Titulación de acceso: Diplomado/a en Fisioterapia o Grado en Fisioterapia.

Presidente: Don Antonio José Moral Pamos

Presidenta suplente: Doña Isabel María Colmenero Expósito

Secretario: Don José Manuel Rodríguez Madrid

Secretario suplente: Don Juan José Navarro Ramírez

Vocales:

- Don Antonio de la Torre Cadenas
- Doña Irene Vidal Cortes
- Doña Esther María Chaves Camacho

Vocales suplentes:

- Don Francisco Antonio Pradas Morales
- Doña Ana Pilar Millán Gómez
- Doña María Luisa Ribeiro González

**I.E. Comisión de Selección para la categoría profesional de Educador/a (2060).**

Titulación de acceso: Titulación de Maestro/a o Grado en Magisterio.

Presidente: Don José Joaquín Real Heredia

Presidenta suplente: Doña Gloria María Carrasco Barranco

Secretario: Don Juan José Navarro Ramírez

Secretario suplente: Don Antonio de la Torre Cadenas

Vocales:

- Doña Ana María Martínez Albores
- Doña Carmen Hinojosa Cabello
- Doña Elena Serradilla Buitrago

Vocales suplentes:

- Doña Soledad Villa Pariente
- Doña Inmaculada Prieto Díaz
- Doña Concepción Anaya Montoya

**I.F. Comisión de Selección para la categoría profesional de Educador/a Centros Sociales (2061).**

Titulación de acceso: Diplomado/a en Educación Social o Grado en Educación Social. Diplomado/a en Trabajo Social o Grado en Trabajo Social. Maestro/a o Grado en Magisterio. Primer ciclo de la Licenciatura en Sociología. Primer ciclo de la Licenciatura en Pedagogía. Primer ciclo de la Licenciatura en Psicología.

Presidente: Don Lorenzo Cuenca Beteta

Presidente suplente: Don Álvaro García Calahorro

Secretaria: Doña Carolina Ramos Parejo

Secretaria suplente: Doña María Dolores Salvago Enríquez

Vocales:

- Doña Elena Cubero González
- Doña Silvia Fernández Beltrán
- Don Francisco Javier Torres Moya

Vocales suplentes:

- Doña Mercedes Natoli Ruiz
- Doña Mónica Martínez Gamero
- Doña María del Rosario Salas Vidal

00250107

**I.G. Comisión de Selección para la categoría profesional de Monitor/a Ocupacional (2070).**

Titulación de acceso: Diplomado/a en Terapia Ocupacional o Grado en Terapia Ocupacional.

Presidente: Don Pablo Alvarado Ruiz  
Presidenta suplente: Doña Cecilia Castro Morán

Secretaria: Doña Carmen García Rojo  
Secretaria suplente: Doña María Begines Vilela

Vocales:

- Don Manuel Bautista Benítez
- Doña Ana Tornai López
- Don José Leo Gil

Vocales suplentes:

- Don José Carlos Conde del Pino
- Don José David López Doblás
- Don José Augusto Casquero Díaz

**I.H. Comisión de Selección para la categoría profesional de Educador/a Infantil (2071).**

Titulación de acceso: Titulación de Maestro/a especialista en Educación Infantil, Grado en Educación Infantil, o tener los correspondientes cursos de habilitación autorizados o especialización.

Presidenta: Doña Laura Alegre Delgado.  
Presidente suplente: Don Antonio Montes Burgos

Secretario: Don Pedro Díaz Menacho  
Secretario suplente: Don Manuel Trinidad Araujo

Vocales:

- Doña María de los Reyes Mohedano Mittenhoff
- Doña Gema López López
- Don Ángel Pérez Morillo

Vocales suplentes:

- Doña María del Mar Terrero Cumbre
- Doña Amparo Villarrubia Medina
- Doña Sebastiana Muñoz Leal

**I.I. Comisión de Selección para la categoría profesional de Restaurador/a (2080).**

Titulación de acceso: Grado Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Titulado Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Grado en Bellas Artes o equivalente.

Presidenta: Doña Fuensanta de la Paz Calatrava  
Presidenta suplente: Doña Leonor Medina Romera

Secretario: Don Sergio Casanueva López  
Secretario suplente: Don Javier Romero Lemos

Vocales:

- Don Luis Carlos Zambrano Valdivia
- Doña María José Robina Ramírez.
- Doña María Luisa Rivera Silva

Vocales suplentes:

- Doña Sierra Muñoz Mejías
- Doña Mercedes Vega Toro.
- Don José Carlos Roldán Saborido

00250107

**I.J. Comisión de Selección para la categoría profesional de Técnico/a Mantenimiento Servicios (2090).**

Titulación de acceso: Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a o Grado u otro título equivalente.

Presidente: Don Ignacio Cáceres Armendáriz

Presidente suplente: Don Emilio Jorge Bolivar Raya

Secretario: Don Manuel Trinidad Araujo

Secretario suplente: Don Pedro Díaz Menacho

Vocales:

- Doña Carmen María Álvarez Ariza
- Doña Raquel Céspedes Oliva
- Don Alfredo Zado Cabello

Vocales suplentes:

- Doña María José Castro Cordero
- Doña María Isabel Mirones Maldonado
- Don Manuel Jesús Aranda Montero

**I.K. Comisión de Selección para la categoría profesional de Perito Judicial Diplomado/a (2420).**

Titulación de acceso: diplomado/a universitario/a, ingeniero/a técnico/a, arquitecto/a técnico/a o título equivalente.

Presidente: don Julio Lara Sánchez

Presidente suplente: don Miguel Ángel Gutiérrez Molet

Secretario: don José Jesús Reina Gómez

Secretaria suplente: doña Begoña Vázquez Rosso

Vocales:

- Doña María de los Ángeles Polo Mañas
- Doña María Belén Pérez Sánchez
- Doña María del Carmen Alascio Peña

Vocales suplentes:

- Don Rafael Cano Montes
- Doña Florinda Romero Moya
- Don Jesús Solís Ruiz

**ANEXO III****T E M A R I O S****III.A. Temario para la categoría profesional de Titulado/a Grado Medio (2009)**

Tema 1. El Derecho del Trabajo: naturaleza y caracteres. Fuentes del ordenamiento laboral. El Estatuto de los Trabajadores. Las singularidades del Derecho del Trabajo en su aplicación al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 2. El Convenio Colectivo: Concepto y régimen jurídico. El Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Tema 3. El contrato de trabajo: Concepto y caracteres. Modalidades del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 4. La Seguridad Social. Evolución. Caracteres generales del sistema español: Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social. El Régimen General

y los regímenes especiales. La acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social: Contingencias protegidas, tipos y caracteres de las prestaciones.

Tema 5. La representación del personal en las Administraciones Públicas: Órganos específicos de representación y su régimen jurídico. El derecho al planeamiento de conflictos colectivos, contenido y tipología. La sindicación del personal laboral. El ejercicio y contenido del derecho a la libertad sindical.

Tema 6. La formulación de políticas públicas: Identificación de necesidades, problemas y alternativas. La ejecución de políticas públicas: Proceso, técnicas, informes de gestión. La evaluación de los resultados: Tipos y métodos.

Tema 7. La Planificación de la gestión pública. La planificación estratégica y operativa. La Planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas. La Planificación de inversiones. El presupuesto como instrumento de coordinación, planificación, administración y gestión. El sistema plan-presupuesto-programa-proyecto.

Tema 8. El factor humano en la organización: Especial referencia a las organizaciones prestadoras de servicios. Los grupos y el trabajo en equipo. El desarrollo y motivación de los recursos humanos. La carrera profesional y la promoción del personal laboral en las Administraciones Públicas. La Evaluación del desempeño. La formación ocupacional continua y la actualización permanente de las competencias profesionales. Derecho y deber profesional.

Tema 9. El Derecho Administrativo y sus fuentes, clasificación. Principio de jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento, titularidad y límites. El Procedimiento de elaboración de los Reglamentos.

Tema 10. El Acto Administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia de los actos administrativos: La notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. Su regulación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La invalidez de los actos administrativos.

Tema 11. Los contratos de la Administración: objeto y finalidad. Ámbito de aplicación. Delimitación de los tipos contractuales y contratos sujetos a una regulación armonizada. Las partes en los contratos: Los órganos de contratación. La capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones de contratar. Objeto, precio y cuantía del contrato. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Tema 12. La preparación y adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: normas generales. Ejecución, modificación y extinción de los contratos administrativos: normas generales. La invalidez de los contratos administrativos.

Tema 13. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Principios jurídicos de la responsabilidad y supuestos causantes especiales. Regulación y competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y simplificado. El procedimiento específico de la responsabilidad patrimonial de las autoridades y del personal de las Administraciones Públicas.

Tema 14. Servicios sociales: Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. Protección a la familia. Protección de menores. Atención y protección a las personas mayores. Atención a las personas con discapacidad. Inmigración. El sistema para la autonomía y atención a la dependencia. Regímenes jurídicos.

Tema 15. Obras públicas, ordenación del territorio, y urbanismo: competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Regímenes jurídicos.

Tema 16. Medio Ambiente. Espacios naturales protegidos. Montes y ordenación forestal, Vías pecuarias. Agricultura, ganadería, y pesca marítima y recreativa en aguas interiores. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Regímenes jurídicos.

Tema 17. Cultura y patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. Educación. El sistema educativo andaluz. El sistema universitario andaluz. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Regímenes jurídicos.

Tema 18. El proceso de integración europea: de las Comunidades Europeas a la Unión Europea, objetivos y naturaleza jurídica. Los tratados originarios y los distintos tratados modificativos. Los tres pilares básicos: Unión política, económica y monetaria. El proceso de ampliación de los Estados Miembros. La integración de España. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea.

Tema 19. El Derecho Comunitario: concepto y caracteres. Tipología de fuentes. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en los Estados miembros. Las Comunidades Autónomas y el Derecho Comunitario.

Tema 20. Las instituciones de la Unión Europea: el Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Tema 21. Otras Instituciones de la Unión Europea: especial referencia al Banco Central Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité Europeo de las Regiones.

Tema 22. El Derecho Financiero: concepto, autonomía y contenido. Los principios constitucionales del Derecho Financiero. Principios relativos a los ingresos públicos y al gasto público. El poder financiero: límites y distribución. El poder financiero del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 23. Régimen de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ámbito de aplicación, estructura y principales. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: concepto, estructura y contenido. El ciclo presupuestario en la Junta de Andalucía: procedimiento de elaboración, tramitación, aprobación, ejecución y control.

Tema 24. El control de la actividad financiera de la Junta de Andalucía: Concepto y clases. Órganos que lo realizan. El control interno. El control financiero. El control de eficiencia, eficacia y economía. El control externo. Régimen de responsabilidad en la gestión financiera pública.

Tema 25. Los ingresos públicos: concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente. Los tributos. Concepto y clases.

Tema 26. Los impuestos: Concepto y caracteres. Clases de impuestos. Las tasas. Concepto y clases. Tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Diferencia entre tasas y precios públicos.

Tema 27. Las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto, tipología y regulación jurídica. Órganos competentes y procedimientos de concesión y gestión. Los beneficiarios, requisitos y obligaciones. Justificación, régimen sancionador y de reintegro.

Tema 28. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La estructura organizativa de Prevención de Riesgos Laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. Regulación, objetivos, responsabilidades y competencias.

Tema 29. Técnicas biblioteconómicas y documentales: Catalogación, clasificación e indización. La gestión de archivos: instalaciones, soportes, conservación y organización.

Tema 30. Los sistemas informáticos: Concepto, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Arquitecturas, sistemas operativos y de gestión de datos adoptados por la Junta de Andalucía. Las tecnologías de la información y las comunicaciones. Los sistemas corporativos de la Junta de Andalucía.

Tema 31. La informática y los derechos de la persona. La legislación de protección de datos de carácter personal. Normativa europea y estatal en la materia. Principios de la protección de los datos. La seguridad de los datos. Los ficheros de titularidad pública. Notificación e inscripción de ficheros. Ejercicio y tutela de los derechos de las personas

afectadas. Responsables y encargados del tratamiento de datos. La Agencia Española de Protección de Datos, y las Autoridades autonómicas de protección de datos.

Tema 32. Conceptos generales sobre igualdad de género en Andalucía. Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

Tema 33. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa para la promoción de la igualdad de género y para la prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía.

Tema 34. Transversalidad de Género. Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de género en las políticas públicas. La Unidad de Igualdad de Género: funciones. Pertinencia e impacto de género en la normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 35. Violencia de Género. Concepto de víctima de violencia de género. Concepto, tipología y manifestaciones de violencia de género. Prevención, protección y recuperación integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma.

Tema 36. Transparencia y Gobierno Abierto. Colaboración y Participación Ciudadana. La Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Derechos y Obligaciones. Publicidad Activa. El Derecho de Acceso a la Información Pública. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

### III.B. Temario para la categoría profesional de Diplomado/a Trabajo Social (2010)

Tema 1. La Política Social de la Unión Europea. La estrategia europea en el ámbito del empleo y en la lucha contra la pobreza y exclusión social.

Tema 2. Los Servicios Sociales en España. Antecedentes. La asistencia social y los servicios sociales en la Constitución Española. Competencias de las Comunidades Autónomas y del Estado en materia de servicios sociales.

Tema 3. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma. Antecedentes. Hitos en su evolución desde la aprobación de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de servicios sociales de Andalucía a la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 4. Titulares del derecho a los servicios sociales. Objetivos de la política de servicios sociales en Andalucía. El derecho subjetivo a los servicios sociales. Derechos de la ciudadanía en relación a los servicios sociales. Derechos y obligaciones de las personas usuarias. Participación ciudadana.

Tema 5. El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. Naturaleza y principios rectores. Estructura funcional y territorial. Prestaciones de los servicios sociales. Formas de provisión de las prestaciones.

Tema 6. El proceso de intervención en los servicios sociales. El proyecto de intervención social. Conceptualización del modelo de atención integral y centrado en la persona.

Tema 7. Competencias de las Administraciones Públicas en materia de servicios sociales en Andalucía. Organización y coordinación.

Tema 8. El Colectivo de profesionales de los servicios sociales en la actual Ley de Servicios Sociales de Andalucía. El personal profesional de referencia. Modelo de gestión de las competencias profesionales. Investigación e innovación. Ética, trabajo social y servicios sociales.

Tema 9. Planificación, calidad, eficiencia y sostenibilidad en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. El Plan estratégico. Certificación de la calidad.

Autorización, acreditación administrativa y Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales. Infracciones y sanciones.

Tema 10. Regulación de la iniciativa privada y social en la actual Ley de Servicios Sociales de Andalucía. El concierto social. Las cláusulas sociales.

Tema 11. Financiación de los Servicios Sociales en Andalucía: Financiación pública y a cargo de las personas usuarias.

Tema 12. Conceptos generales sobre igualdad de género en Andalucía: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

Tema 13. La igualdad de género en la Constitución y en Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa andaluza en materia de igualdad de género y de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 14. Transversalidad de Género. Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad de Género: Funciones. Pertinencia e impacto de género en la normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de género en los presupuestos públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 15. Violencia de Género. Concepto y tipos de Violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 16. Atención a la infancia y a la adolescencia. Legislación internacional, estatal y autonómica. Elementos orientadores del sistema de atención a la infancia y adolescencia en Andalucía. El sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

Tema 17. Políticas de Prevención y apoyo a las familias (I). Ámbito europeo, estatal y autonómico. Planificación vigente en Andalucía.

Tema 18. Políticas de Prevención y apoyo a las familias (II) La Mediación Familiar. Programas dirigidos a familias en situación de vulnerabilidad. El programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección. La situación de riesgo.

Tema 19. La separación de la familia biológica y atención a las personas menores de edad. El desamparo y la tutela administrativa. Los servicios de acogimiento familiar y de adopción. El procedimiento de adopción nacional e internacional. El acogimiento residencial.

Tema 20. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia: situación actual en España y Andalucía. El reconocimiento de la situación de dependencia y el programa Individual de Atención. El Catálogo de prestaciones y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Financiación del sistema. La promoción de la autonomía personal y la prevención de la dependencia.

Tema 21. Calidad de vida en las personas usuarias de los servicios residenciales y de centros de día para personas en situación de dependencia. Aplicación del modelo de atención integral y centrada en la persona.

Tema 22. La Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía: Regulación y desarrollo normativo, el plan de inclusión sociolaboral. La Seguridad Social en España: la protección contributiva y la protección no contributiva. Normativa.

Tema 23. La exclusión social. Concepto y medición de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. Estrategias de lucha contra la exclusión social. Planes integrales en zonas desfavorecidas.

Tema 24. La Declaración Internacional de los derechos de las personas con discapacidad. Normativa vigente en España y en Andalucía. El reconocimiento administrativo de la situación de discapacidad.

Tema 25. La accesibilidad universal y el diseño para todas las personas. La diversidad funcional y el modelo de vida independiente. El apoyo a las personas con capacidad jurídica modificada judicialmente. Las entidades y fundaciones tutelares.

Tema 26. Políticas de envejecimiento activo. Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local. Nuevos retos ante la longevidad creciente.

Tema 27. Los derechos de las minorías étnicas. La etnia gitana. Competencias de la Administración Central, Autonómica y local. Planificación vigente en Andalucía para la inclusión de la comunidad gitana.

Tema 28. Movimientos migratorios. Políticas migratorias en Europa y en España: situación actual. Legislación estatal. La población inmigrante con necesidad de intervención social. Recursos para su inclusión social.

Tema 29. Políticas públicas dirigidas a la población con adicciones. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local. Aspectos sanitarios, sociales y educativos. Prevención, atención e incorporación social. Planificación vigente en Andalucía.

Tema 30. La igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación sexual. Normativa antidiscriminatoria por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

Tema 31. Voluntariado y acción social no gubernamental. Legislación y planificación en materia de voluntariado en Andalucía. El Tercer Sector de acción social en Andalucía: asociaciones y fundaciones. El papel de la iniciativa social en la prestación de servicios sociales. Financiación de la iniciativa social.

Tema 32. Concepto de salud y sus determinantes sociales. Las políticas de protección y promoción de la salud pública. Competencias de las Administraciones Públicas en materia sanitaria. El Sistema Sanitario Público de Andalucía: planificación vigente. La coordinación entre los servicios sociales y sanitarios.

Tema 33. El sistema educativo en Andalucía. Legislación. Servicios complementarios. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales. La prevención del absentismo escolar. Protocolos de actuación en supuestos de acoso escolar. El trabajo social en el Equipo de Orientación Educativa.

Tema 34. El trabajo social en la Administración de Justicia. La justicia juvenil en Andalucía. Centros de internamiento de menores infractores. Centros y servicios para la ejecución de medidas de medio abierto. Juzgados y Fiscalías de Menores. Equipos técnicos adscritos a las fiscalía y Juzgados de Menores.

Tema 35. La política de empleo en Andalucía: principales áreas de actividad. Andalucía y la Estrategia Europea Comunitaria de empleo. El Servicio Andaluz de Empleo: competencias y estructura.

Tema 36. La política de vivienda en Andalucía. Normativa reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía. Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda. Los registros municipales de demandantes de viviendas protegidas. El sistema andaluz de información y asesoramiento integral en materia de desahucios.

### III.C. Temario para la categoría profesional de Diplomado/a Enfermería (2020)

Tema 1. Competencias de la Unión Europea en materia sanitaria. Competencias exclusivas de Estado. Competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza y de los entes territoriales en materia de salud. Estructura del sistema sanitario público en España. Coordinación sanitaria.

Tema 2. Ley de Salud de Andalucía: Principios básicos y Generales. El Sistema Sanitario Público de Andalucía. Principios. Composición y retos. Plan Andaluz de Salud.

Tema 3. Evolución del concepto salud-enfermedad. Factores determinantes y condicionantes de la salud. Estudio y detección precoz de problemas de salud. Los sistemas sanitarios.

Tema 4. Evolución histórica del concepto de Salud Pública. Evolución del papel del profesional de enfermería en relación con los nuevos conceptos de salud-enfermedad y atención sanitaria. Detección precoz de problemas de salud.

Tema 5. Investigación en salud. El Método científico. Técnicas cuantitativas y cualitativas. La encuesta, la entrevista y las técnicas grupales. Bases de datos documentales. El protocolo de investigación. Fuentes de investigación.

Tema 6. Investigación en salud. El Método epidemiológico: Objetivos. Variables, hipótesis. Clasificación de los estudios epidemiológicos. Aplicaciones de la epidemiología.

Tema 7. Indicadores de salud. Clasificación de los indicadores de salud y su utilidad. La mortalidad: Tasas brutas y específicas. Análisis de las tasas de mortalidad en Andalucía. Natalidad y fecundidad. Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos.

Tema 8. Educación para la salud: Concepto. Objetivos de la educación para la salud. Métodos de educación para la salud más frecuentes. Educación para la salud individual, grupal y comunitaria. Técnicas de educación para el fomento del autocuidado y promoción de la salud.

Tema 9. Los programas de Salud en las distintas etapas de la vida: la adolescencia, la adultez y las personas mayores. Programas de atención a la mujer y a los enfermos crónicos. Acciones intersectoriales.

Tema 10. Los estilos de vida y la salud. Educación para la salud en relación con los estilos de vida. Hábitos saludables y no saludables. Acciones preventivas para la mejora de la salud.

Tema 11. Clasificación general de medicamentos. Absorción y eliminación. Alteraciones asociadas al proceso de envejecimiento. Administración. Definición y tipos. Técnicas más frecuentes. Dosificación. Farmacovigilancia.

Tema 12. Alimentación, nutrición e hidratación. Principios dietéticos-nutricionales en las diferentes etapas de la vida. Requerimientos nutricionales en las personas mayores y en personas dependientes. Tipos de dietas. Dieta equilibrada.

Tema 13. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía. Objetivos de la política de Servicios Sociales en Andalucía. El derecho subjetivo a los Servicios Sociales. Derechos y obligaciones de las personas usuarias. Participación ciudadana.

Tema 14. El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. Naturaleza y principios rectores. Estructura funcional y territorial. Prestaciones de los Servicios Sociales. Formas de provisión de las prestaciones.

Tema 15. El proceso de intervención en los Servicios Sociales. Conceptualización del modelo de atención integral y centrado en la persona.

Tema 16. Competencias de las Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales en Andalucía. Organización y coordinación.

Tema 17. Atención a la infancia y a la adolescencia. Legislación internacional, estatal y autonómica. Elementos orientadores del sistema de atención a la infancia y adolescencia en Andalucía. El sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

Tema 18. La atención a las personas con discapacidad en Andalucía. El reconocimiento de la situación de discapacidad. Los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad de Andalucía. Servicios y prestaciones para personas con discapacidad.

Tema 19. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. El reconocimiento de la situación de dependencia. Grados de dependencia. Catálogo de servicios y prestaciones.

Tema 20. El Servicio de Atención Residencial para personas con discapacidad y personas mayores en situación de dependencia. Tipología de Centros. La calidad de vida de las personas usuarias de estos servicios.

Tema 21. El programa de salud mental en Andalucía. La coordinación entre los servicios sociales y los servicios sanitarios.

Tema 22. Envejecimiento y salud. Enfermedades asociadas al envejecimiento. El programa de atención a las personas mayores en el nivel primario de salud.

Tema 23. Servicios y programas específicos dirigidos a las personas mayores. Políticas de envejecimiento activo en Andalucía.

Tema 24. Alteraciones cardiocirculatorias y respiratorias asociadas a la edad. Signos y síntomas. Cuidados de enfermería. Atención de enfermería en urgencias cardiocirculatorias y respiratorias.

Tema 25. Deterioro cognitivo y demencias. Tipos de demencias, clasificación. Signos y síntomas más frecuentes. Alzheimer. Cuidados de enfermería del paciente con deterioro cognitivo.

Tema 26. Alteraciones neurológicas asociadas al proceso de envejecimiento. Signos y síntomas. Trastornos de la marcha. Prevención de caídas.

Tema 27. Diabetes. Clasificación y tipos. Signos y síntomas. Enfermedades y trastornos asociados. Pie diabético. Cuidados de enfermería. Atención de enfermería ante urgencias relacionadas con la diabetes.

Tema 28. Cuidados de la piel. Manejo de úlceras por presión y otras lesiones de la piel. Cuidados de enfermería. Prevención y tratamiento.

Tema 29. Cuidados al final de la vida. Cuidados paliativos. El duelo. Atención a pacientes y familiares en el proceso. Aspectos bioéticos.

Tema 30. La legislación en materia de prevención de riesgos laborales. El Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tema 31. Salud laboral. Problemas de salud laboral. Accidentes laborales. Prevención de accidentes en el personal sanitario. Enfermedades profesionales.

Tema 32. Valoración de enfermería. Patrones de evaluación. Diagnósticos NANDA más frecuentes. Taxonomía NIC. Nomenclatura NOC. Valoración de actividades básicas de la vida diaria y actividades instrumentales.

Tema 33. Conceptos Generales sobre igualdad de género en Andalucía: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

Tema 34. Normativa sobre igualdad: La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa para la promoción de la Igualdad de Género, y para la prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía.

Tema 35. Transversalidad de Género: Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad y Género: Funciones. Pertinencia e Impacto de Género en la Normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 36. Violencia de Género: Concepto y Tipos de Violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral. Recursos y Programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### III.D. Temario para la categoría profesional de Fisioterapeuta (2030)

Tema 1. La Fisioterapia como disciplina científica. Evolución conceptual. La salud como campo de actuación de la Fisioterapia. Elementos que constituyen el marco de referencia e intervención de la Fisioterapia. La Fisioterapia como profesión de la salud. Evolución histórica en España. Naturaleza de la profesión de fisioterapeuta: Análisis de sus funciones y tareas. Organismos nacionales e internacionales de representación institucional de la Fisioterapia.

Tema 2. Metodología de la intervención fisioterapéutica en el ámbito asistencial. Descripción del proceso y su concreción aplicativa en los instrumentos de observación y registros. Desarrollo e implementación de la Historia Clínica de Fisioterapia.

Tema 3. Anatomía micro y macroscópica y la fisiología humana. Embriología. Composición Química, Celular y Tisular del cuerpo humano estructuras y funciones. Sistema Nervioso: Morfología, estructura y función. Aparato Cardiovascular: Morfología, estructura y función. Sangre e Inmunidad. Sistema linfático. Sistema linfático: Morfología, estructura y función. Aparato Respiratorio: Morfología, estructura y función. Aparato Urinario: Morfología, estructura y función. Aparatos Genitales: Morfología, estructura y función. Sistema Endocrino: Morfología, estructura y función. Aparato Digestivo: Morfología, estructura y función. Aparato locomotor: Morfología, estructura y función.

Tema 4. Valoración Analítica en Fisioterapia: Procedimientos manuales e instrumentales para determinar el grado de afectación de la inervación, las medidas de la capacidad vital, la fuerza muscular y la amplitud del movimiento articular. Valoración funcional en Fisioterapia. Test y comprobaciones para determinar las capacidades funcionales. Descripción de las alteraciones, limitaciones funcionales y discapacidades encontradas. El diagnóstico de Fisioterapia. Diferentes enfoques conceptuales, límites y características diferenciales. Aportaciones de la Clasificación Internacional de las Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Coordinación con equipo multidisciplinar, gestión de bases de datos de pacientes.

Tema 5. La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud adoptada por la OMS en 2001 (CIDDM-2). Antecedentes. Características. Componentes. Modelo del funcionamiento y la discapacidad. Utilidad.

Tema 6. Valoración del daño corporal: Definición y objetivos. Bases jurídicas para la valoración y reparación de los daños a la persona. Concepto de daño, lesión y secuela. Reconocimiento y declaración de minusvalía. Informes evolutivo e informe final. Marco jurídico sobre el derecho a la protección de la salud y sus aspectos más relevantes relacionados con la Fisioterapia. Documentos internacionales. Normativa de carácter estatal: Constitución Española de 1978, Ley General de Sanidad y Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Normativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estatuto de Autonomía para Andalucía; Ley de Regulación del Servicio Andaluz de Salud; Ley de Salud de Andalucía; Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas.

Tema 7. Entorno y discapacidad. Estudio e identificación de barreras arquitectónicas. Ayudas técnicas para la correcta realización de actividades de la vida diaria. Concepto, características, adaptaciones. Papel de la familia. Funcionamiento familiar y desarrollo.

Tema 8. Ergonomía: Definición y objetivos. El sistema hombre-máquina. El cuerpo humano como unidad funcional. Principios básicos de la actividad física. Ergonomía en las actividades de la vida diaria. Posiciones ergonómicas en bipedestación, sedestación y decúbito.

Tema 9. Biomecánica ocupacional. Concepto y estructura. Antropometría y geometría del puesto de trabajo. Estudio dimensional, diseño y organización del puesto de trabajo. Criterios biomecánicos para el diseño de la postura.

Tema 10. Ergonomía en el trabajo físico. Los esfuerzos las posturas y los movimientos repetitivos: Lesiones más frecuentes. Aspectos ergonómicos en el trabajo de oficina, con ordenador, de esfuerzo, con riesgo de daño corporal y repetitivo. Prevención de lesiones.

Tema 11. Ergonomía aplicada al trabajo de fisioterapia. Posturas viciadas en el trabajo de fisioterapeuta. Ergonomía para evitar lesiones raquídeas, en las manos, muñecas y codos, y en los miembros inferiores. Movilización correcta de enfermos.

Tema 12. Educación para la Salud. Diferentes enfoques conceptuales. Sectores de actuación. Métodos y Técnicas en Educación para la Salud. Actividades educativas en programas de salud. Diseños de proyectos de Educación para la Salud.

Tema 13. Guías de práctica clínica: Concepto y objetivos. Diseño y elaboración de protocolos y guías de práctica clínica. Escalas de evidencia. Evaluación de la calidad

de las guías de práctica clínica. Adaptación, seguimiento y validación de las guías de práctica clínica. La Fisioterapia basada en la evidencia.

Tema 14. La investigación en Fisioterapia. La construcción del conocimiento científico. El método científico: Características y fases. Los Paradigmas de investigación. Metodologías básicas propias de cada paradigma. Aplicaciones en Fisioterapia.

Tema 15. El proyecto de investigación. El problema de investigación, criterios de selección del problema; antecedentes y estado actual. Los objetivos de la investigación. La hipótesis, tipos de hipótesis, criterios para su formulación. Estudio de las variables, clasificación, técnicas de control. Tipos de variables y escalas de medición.

Tema 16. Diseños más comunes en investigación clínica y epidemiológica. Los estudios analíticos: Estudios Experimentales y Estudios observacionales. Los estudios descriptivos. Principios éticos básicos en la investigación.

Tema 17. Código deontológico y legislaciones aplicables al ámbito de la fisioterapia.

Tema 18. Sistema musculoesquelético: Lesiones y enfermedades agudas, crónicas y degenerativas. Tratamientos y sus protocolos, coordinación con equipo multidisciplinar.

Tema 19. Sistema circulatorio: Lesiones y enfermedades agudas, crónicas y degenerativas. Tratamientos y sus protocolos, coordinación con equipo multidisciplinar.

Tema 20. Sistema digestivo: Lesiones y enfermedades agudas, crónicas y degenerativas. Tratamientos y sus protocolos, coordinación con equipo multidisciplinar.

Tema 21. Sistema Nervioso central y Periférico: Lesiones y enfermedades agudas, crónicas y degenerativas. Tratamientos y sus protocolos, coordinación con equipo multidisciplinar.

Tema 22. Sistema Respiratorio: Lesiones y enfermedades agudas, crónicas y degenerativas. Tratamientos y sus protocolos, coordinación con equipo multidisciplinar.

Tema 23. Atención Temprana y abordaje psicomotricista en la edad escolar. Concepto y características. Perspectiva diacrónica. Fundamentos científicos del desarrollo psicomotor. Bases genéticas. Bases neurológicas. Bases psicológicas. Papel del fisioterapeuta en el equipo multidisciplinar.

Tema 24. Etapas generales del desarrollo psicomotor (I). Desarrollo de la actividad motora gruesa. Principios morfológicos. Aptitudes y potencialidades motrices innatas. Evolución de las conductas motrices: Control de cabeza, posición de sentado, posición prona y giro sobre sí mismo, gateo, bipedestación y marcha. Evolución de las conductas perceptivo-motrices. Etapas generales del desarrollo psicomotor (II). Desarrollo del lenguaje. Período prelingüístico; primer lenguaje; lenguaje propiamente dicho; lenguaje de evolución. Desarrollo social. Principios y evolución de la socialización. El juego infantil: concepto y características; tipos de juegos relacionados con las etapas de desarrollo. Valoración psicomotriz y programación de la intervención en Atención Temprana y en edad escolar. Protocolos de valoración del desarrollo psicomotor en el lactante, en el niño pequeño y en el de edad escolar. Escalas de desarrollo psicomotor. Tipos de programas. Pasos a seguir en la programación. Programación de las diferentes áreas de trabajo.

Tema 25. Normalidad y anormalidad. Clasificación y características de las deficiencias mentales. El Síndrome de Down: concepto, generalidades y características. Anomalías genéticas y su repercusión en el Sistema Nervioso. Intervención temprana y en edad escolar desde la fisioterapia. La enfermedad motriz cerebral. Concepto y clasificación funcional. Principales alteraciones motrices. Intervención temprana y en edad escolar desde la fisioterapia.

Tema 26. El niño ciego: características y generalidades. Concepto de ceguera. Desarrollo sensorio-perceptivo, desarrollo motor, desarrollo cognitivo y desarrollo socio-afectivo. Intervención temprana y en edad escolar desde la fisioterapia.

Tema 27. Geriatría, gerontología, vejez y jubilación: Enfoques conceptuales. Teorías del envejecimiento. Afectación de los diferentes órganos y sistemas por el propio proceso del envejecimiento: modificaciones y manifestaciones. El envejecimiento como problema de salud. Tendencias de protección. Papel y perfil del fisioterapeuta en geriatría y gerontología.

Tema 28. Valoración integral del anciano: Valoración de la fragilidad física, funcional, psicológica y social. Escalas de valoración de las capacidades físicas; escalas de valoración de las capacidades cognitivas; escalas de valoración social. Características de las diferentes escalas, utilidad, tipo de medición e interpretación de los datos.

Tema 29. Actividad física adaptada a las personas mayores. Ejercicio y envejecimiento. Indicaciones y contraindicaciones. Beneficios en salud en los ámbitos físico-biológico, psicológico y social, de la actividad física en las personas mayores. Diseños de talleres de gerontomotricidad: Cinefilaxia e Hidrocinefilaxia.

Tema 30. El anciano con alteraciones de la salud en los sistemas circulatorio y respiratorio: Alteraciones vasculares arteriales venosas; amputaciones y protetización, problemas cardíacos y alteraciones respiratorias. Deficiencias, limitaciones funcionales, discapacidades y propuestas de intervención desde la fisioterapia.

Tema 31. El anciano con alteraciones de la salud en el Sistema Nervioso Central: La Enfermedad de Alzheimer; la Enfermedad de Parkinson; el Accidente Vascular Cerebral. Enfoques conceptuales, características, deficiencias, limitaciones funcionales, discapacidades y propuestas de intervención desde la fisioterapia.

Tema 32. El anciano con alteraciones de la salud características del envejecimiento: Osteoporosis, artrosis, incontinencia urinaria, caídas y síndrome de inmovilización. Enfoques conceptuales, características, deficiencias, limitaciones funcionales, discapacidades y propuestas de intervención desde la fisioterapia.

Tema 33. Conceptos Generales: Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

Tema 34. Normativa sobre igualdad: La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 35. Transversalidad de Género: Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad y Género: Funciones. Pertinencia e Impacto de Género en la Normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 36. Violencia de Género: Concepto y Tipos de Violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral. Recursos y Programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### III.E. Temario para la categoría profesional de Educador/a (2060)

Tema 1. Legislación básica. Conceptualización del término necesidades específicas de apoyo educativo. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley de educación de Andalucía.

Tema 2. Reglamentos orgánicos de centros. Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Tema 3. Programación educativa. Los objetivos en educación: planteamientos generales. Programación por objetivos: contenidos y tipología. Metodología. La evaluación educativa.

Tema 4. Acción tutorial. Concepto de tutoría y plan de acción tutorial. Las personas tutoras. Evaluación de la acción tutorial.

Tema 5. Técnicas de modificación de conducta. Fundamentación teórica. Procedimiento de puesta en funcionamiento de programas de modificación de conducta.

Tema 6. La observación educativa. La observación como método evaluativo. Tipología de la observación. El informe educativo. Diversos tipos de informe. Objetivos, método, resultados y conclusión.

Tema 7. Las alteraciones del lenguaje oral. Evaluación de las disfunciones en el lenguaje verbal. Intervención en las alteraciones del lenguaje verbal.

Tema 8. La lectura y escritura: procesos y dificultades en su adquisición. Conceptos básicos: lectura y escritura. Fases en la adquisición de la lectoescritura. Los métodos de enseñanza. Pruebas generales de lectoescritura. Intervención en los trastornos del lenguaje escrito.

Tema 9. Necesidades específicas del apoyo educativo. Necesidades educativas especiales. Trastorno grave de conducta. Dificultades de aprendizaje. Trastorno con Déficit de Atención con/sin Hiperactividad. Altas capacidades intelectuales.

Tema 10. El alumnado con discapacidad auditiva. Aspectos diferenciales en las distintas áreas del desarrollo y necesidades educativas especiales. La escolarización, las adaptaciones del currículo y los recursos de apoyo para este alumnado la colaboración con otras entidades y organismos especializados en esta discapacidad. Tecnologías de ayuda en personas con discapacidad auditiva.

Tema 11. El alumnado con discapacidad visual. Aspectos diferenciales en las distintas áreas del desarrollo y necesidades educativas especiales. La escolarización, las adaptaciones del currículo y los recursos de apoyo para este alumnado. La colaboración con otras entidades y organismos especializados en esta discapacidad. Programas de orientación y movilidad. Tecnologías de ayuda en personas con discapacidad visual.

Tema 12. El alumnado con discapacidad motriz. Aspectos diferenciales en las distintas áreas del desarrollo y necesidades educativas especiales. La escolarización, las adaptaciones del currículo y los recursos de apoyo para este alumnado la colaboración con otras entidades y organismos especializados en estas discapacidades. Tecnologías de ayuda en personas con discapacidad motriz.

Tema 13. El alumnado con discapacidad intelectual. Aspectos diferenciales en las distintas áreas del desarrollo y necesidades educativas especiales. La escolarización, las adaptaciones del currículo y los recursos de apoyo para este alumnado. Tecnologías de ayuda en personas con discapacidad intelectual.

Tema 14. El alumnado con trastornos del espectro autista. Aspectos diferenciales en las distintas áreas del desarrollo y necesidades educativas especiales. La escolarización, las adaptaciones del currículo y los recursos de apoyo para este alumnado. Tecnologías de ayuda en personas con trastornos del espectro autista, la colaboración con otras entidades y organismos especializados en estos trastornos. Características generales de los principales modelos para la organización de la respuesta educativa.

Tema 15. Desarrollo cognoscitivo y lingüístico desde la edad infantil hasta las etapas de escolarización obligatoria. Principales teorías del desarrollo cognoscitivo. Etapas del desarrollo cognoscitivo.

Tema 16. Desarrollo emocional. Concepto de emoción. La expresión emocional en bebés. El desarrollo de la comprensión emocional en la educación infantil y en las fases educativas obligatorias. Emociones y adolescencia.

Tema 17. Desarrollo del apego. La formación del vínculo afectivo. Problemas específicos de una inadecuada configuración del apego.

Tema 18. Estimulación temprana. Funciones de la estimulación temprana. Áreas de intervención en la estimulación. Elaboración de los programas de estimulación temprana.

Tema 19. El juego como medio de aprendizaje. Teorías del juego. Tipos de juegos: conceptos generales. La intervención del educador en el juego.

Tema 20. Las drogas. Legislación básica. Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones. La prevención de la drogodependencia. Los centros provinciales de drogodependencias.

Tema 21. El niño y la niña infractores. Legislación básica. Características específicas de la población objeto de atención. El programa de intervención educativa en el centro. Medidas alternativas al internamiento.

Tema 22. Conflicto y la agresión. Teorías del conflicto y de la agresión. La socialización como factor importante en la adquisición de conductas agresivas.

Tema 23. Habilidades sociales. La evaluación de las habilidades sociales. El entrenamiento en las habilidades.

Tema 24. Protección de menores: legislación básica. El maltrato infantil y el abuso sexual. Programas de información y prevención del abuso sexual.

Tema 25. Programación y planificación en el acogimiento residencial. Programación de la vida cotidiana. Concepto de calidad en el ámbito educativo. Instrumentos generales para la acción educativa. La evaluación del menor. Evaluación del programa de acogimiento residencial.

Tema 26. La comunicación con el menor y otras técnicas educativas. Los elementos de la comunicación verbal. La crítica y la alabanza: Su uso educativo.

Tema 27. El Duelo. Concepto del duelo. Descripción de cada una de las fases del proceso de duelo. Metodología y plan de trabajo ante el duelo. Resolución del duelo y procesos de cierre.

Tema 28. La dinámica de grupo. Concepto, características y clases de grupos. La comunicación y la participación en el grupo. El papel del animador y sus características. Las técnicas grupales.

Tema 29. Educación en valores. Pedagogía del valor. Igualdad y tolerancia. Educación para la paz. Educación ambiental.

Tema 30. Educación afectiva y sexual. La psicoafectividad y la autoestima. Definición de educación sexual. Proyectos de educación sexual y afectiva.

Tema 31. Programas de intervención con adolescentes en acogimiento residencial.

Tema 32. Diversidad cultural: La población inmigrante no acompañada. Legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Tema 33. Conceptos generales sobre igualdad de género en Andalucía. Conceptos: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

Tema 34. Normativa sobre igualdad. La Igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa andaluza en materia de igualdad de género y de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 35. Transversalidad de género. Concepto de Mainstreaming: enfoque integrado de género en las políticas públicas. La unidad de igualdad de género: Funciones. Pertinencia e Impacto de Género en la normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los presupuestos públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 36. Violencia de Género. Concepto y tipos de Violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### III.F. Temario para la categoría profesional de Educador/a Centros Sociales (2061)

Tema 1. La ordenación general del sistema educativo. Principios generales, estructura del sistema educativo y tipología de centros. El gobierno y la gestión de los centros docentes públicos. La evaluación del sistema educativo.

Tema 2. La escuela inclusiva y la atención educativa a la diversidad del alumnado. Principios generales. La ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales. Escolarización y enseñanzas.

Tema 3. Las medidas de atención a la diversidad del alumnado en el proyecto de centro de los centros educativos ordinarios. Las aulas de educación especial en los centros ordinarios: objetivos, alumnado, enseñanzas y profesionales que intervienen. El papel del educador especial en estas aulas.

Tema 4. La ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas. Los planes de compensación educativa. La coordinación con otras Administraciones. El absentismo escolar: Estrategias para la prevención, seguimiento y control.

Tema 5. El centro específico de educación especial: características generales del alumnado, organización de las enseñanzas y de los recursos humanos. Documentos de planificación educativa: referentes básicos y criterios para su elaboración.

Tema 6. El educador especial en los centros educativos. Funciones. Modalidades de intervención. Relación del educador especial con el resto de profesionales del centro y con los servicios de apoyo y los servicios sociales generales o comunitarios.

Tema 7. El período de formación para la transición a la vida adulta y laboral: Finalidad, programas, objetivos, destinatarios, centros y profesorado que lo imparte. Características generales del currículo de este período y principios metodológicos.

Tema 8. Los recursos humanos especializados para la atención de los alumnos y de las alumnas con discapacidad en el sistema educativo: Los recursos de los centros y los recursos de apoyo a los centros. La coordinación y la cooperación entre estos servicios.

Tema 9. Aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación a la educación de las personas con discapacidad. Recursos de acceso al ordenador: Periféricos y software específico. Aplicaciones para el entrenamiento de capacidades específicas y el desarrollo de la comunicación.

Tema 10. La orientación personal, educativa y profesional de las personas con discapacidad durante el proceso de formación y en el proceso de inserción sociolaboral. Recursos para la orientación: Estructura, organización y funciones.

Tema 11. La inserción sociolaboral de las personas con discapacidad. Normativa reguladora. Planes de orientación y formación promovidos por las Administraciones Públicas. Actuaciones de las entidades representativas de las personas con discapacidad. El empleo en la empresa convencional, los centros especiales de empleo y los centros ocupacionales. Convenios de colaboración con otras Administraciones, empresas y otras entidades.

Tema 12. La participación de los padres, madres o representantes legales del alumnado en la educación y en la inserción sociolaboral de los alumnos y las alumnas con discapacidad. La dinamización social con padres y asociaciones en este campo. Ámbitos de colaboración con los centros y cauces de participación.

Tema 13. Los centros de valoración y orientación para personas con discapacidad. Finalidad, composición, funciones, normativa reguladora y dependencia administrativa. Coordinación con el sistema educativo y con el sistema público de salud.

Tema 14. Las entidades representativas de las personas con discapacidad. Cauce de coordinación y participación con las Administraciones Públicas. Características generales del movimiento asociativo en el ámbito de la discapacidad y actuaciones más relevantes.

Tema 15. Las medidas de atención educativa personalizada en las etapas de educación infantil, primaria y secundaria. La evaluación psicopedagógica, el refuerzo educativo, las adaptaciones curriculares y otras medidas de atención a la diversidad.

Tema 16. El desarrollo evolutivo hasta los 6 años en los diferentes ámbitos: motor, cognitivo, lingüístico, afectivo y social. Alteraciones en el desarrollo.

Tema 17. El desarrollo evolutivo hasta los 12 años en los diferentes ámbitos: motor, cognitivo, lingüístico, afectivo y social. Alteraciones en el desarrollo.

Tema 18. Características generales de la adolescencia. El desarrollo físico, cognitivo, social, sexual y moral. El papel de los padres, madres o representantes legales, de los centros educativos y la influencia del grupo de iguales en el desarrollo de la personalidad.

Tema 19. Los problemas de comportamiento en el ámbito educativo. Análisis de los factores que intervienen desde una perspectiva interactiva. La prevención de los problemas de comportamiento desde una perspectiva multimodal. La prevención de las situaciones de riesgo social.

Tema 20. Técnicas de modificación conductual de aplicación en el ámbito educativo. La coordinación de los servicios educativos, sociales y de salud mental infanto-juvenil en la atención a los problemas de salud mental y comportamentales.

Tema 21. La conducta antisocial en la infancia y la adolescencia. Definición, características y factores de riesgo de la conducta antisocial. Modelos explicativos de la delincuencia juvenil y modelos de intervención socioeducativa basados en estrategias cognitivas, entrenamiento conductual y terapia familiar funcional. Procesos de radicalización y radicalismo en adolescentes y jóvenes.

Tema 22. Marco jurídico de la protección infantil: normativa internacional, nacional y autonómica. Medidas y principios rectores de la acción administrativa. Actuaciones de prevención y apoyo a las familias y actuaciones de protección. Declaración de riesgo. Intervención en el medio.

Tema 23. Maltrato infantil: concepto y tipología. Explicaciones etiológicas, factores de riesgo y factores de compensación. Programas de detección, prevención y tratamiento del maltrato infantil en Andalucía.

Tema 24. La separación de la familia biológica y atención a la menor y al menor en Andalucía. El desamparo y tutela administrativa. El duelo. Concepto del duelo. Descripción de cada una de las fases del proceso de duelo. Metodología y plan de trabajo ante el duelo. Resolución del duelo y procesos de cierre. Las consecuencias de la separación psico-afectiva en los niños y niñas. Teoría del apego.

Tema 25. Acogimiento Residencial de Menores I. Definición y funciones del acogimiento residencial. Modelo de intervención: principios generales de la intervención. Instrumentos generales para la planificación, ejecución y evaluación de la acción social y educativa del centro. Instrumentos para la planificación, ejecución y evaluación de la atención individualizada de cada menor.

Temas 26. Acogimiento Residencial de Menores II. La evaluación como proceso de mejora permanente. La intervención del educador con menores extranjeros no acompañados. El programa +18. Tratamiento normativo y social de los menores inmigrantes.

Tema 27. El Proyecto Educativo Marco para los Centros de Protección de Menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cooperación entre la Consejería competente en Políticas Sociales y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores.

Tema 28. El Reglamento Marco para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Protección de Menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 29. Normativa básica sobre responsabilidad penal de menores. Tipología de delitos. Medidas que pueden imponer los jueces de menores. Programa Individualizado de Intervención de Medida. Modelo Individualizado de Ejecución de Medida.

Tema 30. Centros de Internamiento de Menores Infractores. Tipología. Los requisitos materiales y humanos de los Centros de Internamiento de Menores Infractores en Andalucía. Organización, funcionamiento y Reglamento Interno del Centro. La formación e inserción laboral de los menores/jóvenes infractores.

Tema 31. La intervención socioeducativa en Centros de Internamiento de Menores Infractores: actuación del educador de Centros Sociales en los Centros de Internamiento. Documentos de planificación educativa: referentes básicos y criterios para su elaboración.

Tema 32. La educación para el consumo, la educación para la salud y la educación ambiental. Estrategias para la educación preventiva de drogodependencias: la evitación del consumo de tabaco y bebidas alcohólicas y otras sustancias adictivas; el desarrollo de la autoestima y la adquisición de habilidades sociales y de toma de decisiones. Programas institucionales relacionados con la prevención de drogodependencias.

Tema 33. Conceptos Generales sobre la igualdad de género en Andalucía: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de derechos, trato y oportunidades.

Tema 34. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa andaluza en materia de la igualdad de género y de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 35. Transversalidad de género: Concepto de Mainstreaming: enfoque integrado de género en las Políticas Públicas. La unidad de igualdad y género: funciones. Pertinencia e impacto de género en la normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los presupuestos públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 36. Violencia de género: concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### III.G. Temario para la categoría profesional de Monitor/a Ocupacional (2070)

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Valores superiores y principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales. El Derecho a la protección social.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Valores superiores y objetivos básicos. Derechos sociales, deberes y políticas públicas. Competencias en materia de servicios sociales. Organización institucional de la Comunidad Autónoma. Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización servicios sociales: Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía(I). Principios Generales. Derechos y obligaciones de la ciudadanía en relación a los servicios sociales. Competencias de las Administraciones Públicas. Participación ciudadana.

Tema 4. Organización servicios sociales: Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía: (II). El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. Naturaleza y principios rectores. Estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. Servicios sociales comunitarios. Servicios sociales especializados; Funciones y Equipos profesionales de servicios sociales comunitarios y especializados.

Tema 5. Organización servicios sociales: Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía (III). Estructura territorial. Mapa de Servicios Sociales de Andalucía. Prestaciones de los servicios sociales en Andalucía. Proceso de intervención. Competencias de la Junta de Andalucía y Entidades Locales. Organización y coordinación. Ética y servicios sociales. Planificación, calidad, eficiencia y sostenibilidad. El concierto social.

Tema 6. Protección de datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: objeto de la ley, ámbito de aplicación y principios de protección de datos. Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

00250107

Tema 7. Prevención de riesgos laborales. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones; consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales.

Tema 8. Transparencia y Gobierno Abierto. Colaboración y Participación Ciudadana. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Derechos y Obligaciones. Publicidad Activa. El Derecho de Acceso a la Información Pública. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Tema 9. Régimen Jurídico del Personal. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación. Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos.

Tema 10. Las habilidades relacionadas con la atención. Conceptualización. Características generales. Su relación con los procesos emocionales. Concepto de Habilidades Sociales. Componentes de las habilidades sociales. Autoestima, asertividad y empatía.

Tema 11. Desarrollo práctico de un modelo de programación sobre un tema específico de socialización enmarcado en talleres ocupacionales.

Tema 12. Dinámica y técnicas grupales. Técnicas de trabajo con grupos. Observación y registro de la dinámica grupal. Estructura del grupo: tipos, relaciones interpersonales y dinámica interna. Distribución de funciones en un grupo: roles. Tipos de liderazgo. Resolución de conflictos grupales.

Tema 13. Trabajo en equipo: Concepto de equipo, equipo multidisciplinar, el proceso de integración, consenso, motivación-incentivación y aprendizaje. Comunicación: Concepto y tipos de comunicación. Habilidades para la comunicación. La empatía y la escucha activa. Control del estrés.

Tema 14. Autonomía personal y social: Concepto. Autodeterminación e independencia. La dependencia: grados y niveles, factores psíquicos y contextuales Discapacidad y calidad de vida, Discapacidad y dependencia, Diversidad funcional.

Tema 15. La Promoción de la Autonomía: La prevención de la dependencia, Los apoyos, La normalización de la dependencia, La atención a la dependencia, Apoyo Informal y Apoyo Formal.

Tema 16. Habilidades de Autonomía Personal y social: Áreas en que se organizan, Habilidades, Hábitos y rutinas, La importancia de las rutinas, Fases de adquisición de las Habilidades de autonomía personal y social.

Tema 17. Entrenamiento en Habilidades de autonomía personal y social: Objetivos del entrenamiento, el programa de intervención y el Plan Individual, Valoración inicial y objetivos, Planificación del entrenamiento, Ejecución del programa, La evaluación del programa.

Tema 18. Intervención en Actividades de la vida diaria: Categorías, Habilidades de la vida diaria, Valoración, planificación, ejecución y evaluación del entrenamiento en Habilidades de la vida diaria.

Tema 19. Entrenamiento y adquisición de Habilidades Sociales: Concepto, Dificultades en la adquisición, Las Habilidades Sociales y la integración en la sociedad, Recursos para favorecer la relación social.

Tema 20. Ámbitos de Inclusión social: Inclusión en el ámbito de los servicios sociales.

Tema 21. Exclusión Social: Conceptualización, dimensiones de la exclusión social, Proceso de Socialización, Agentes de socialización, niveles de socialización.

Tema 22. La planificación de la intervención social. Concepto de planificación. Elementos de la planificación. Condiciones para la planificación. Los principios de la planificación. Criterios de planificación. Niveles de planificación.

Tema 23. El proyecto de la intervención social: El proyecto como eje de la intervención social, características y elaboración de un proyecto, la definición del proyecto, Fases: Diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación.

Tema 24. Intervención en grupos: Técnicas de intervención en grupo, metodología de la intervención, técnicas de formación de grupos, Dinámicas de grupo (de presentación, de conocimiento y confianza, de emociones, de autoestima, de cohesión y colaboración, de habilidades sociales y resolución de conflictos).

Tema 25. Gestión de conflictos y toma de decisiones. Concepto de Conflicto; Premisas para abordar los conflictos; tipos de conflictos; la negociación: dialogar y negociar, el proceso negociador, habilidades y técnicas de negociación; la mediación: el proceso de mediación; La toma de decisiones.

Tema 26. Ley 4/2017, de 25 de septiembre de los derechos y atención a personas con Discapacidad en Andalucía (I). Ámbito de aplicación. Fines . Principios de actuación.

Tema 27. Ley 4/2017, de 25 de septiembre de los derechos y atención a personas con Discapacidad en Andalucía (II). Medidas de acción positiva en la igualdad de oportunidades y no discriminación en discapacidad

Tema 28. Ley 4/2017, de 25 de septiembre de los derechos y atención a personas con Discapacidad en Andalucía (III). Los derechos a la protección social. Criterios de actuación. Las prestaciones del Sistema de Servicios Sociales en Andalucía. Los Centros de valoración y orientación de personas con discapacidad.

Tema 29. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (I). Definiciones, principios. Titulares de derecho. Los equipos multidisciplinares de atención a la discapacidad. La atención integral.

Tema 30. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (II). La vida independiente en discapacidad: accesibilidad, condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. Medidas de acción positiva. Obligaciones de los poderes públicos. Prestación de Servicios. Financiación. Derechos del personal de distintos servicios de atención a personas con discapacidad. Personal especializado. Formación del personal

Tema 31. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (III). Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. La valoración y calificación de la discapacidad. Las competencias. Composición, organización y funciones de los equipos de valoración y orientación. Los profesionales de los EVOs.

Tema 32. Formación y empleo. Políticas de empleo. Planes de empleo. Empleo público para personas con discapacidad. Medidas de acción positiva para el empleo.

Tema 33. Conceptos generales sobre igualdad de género en Andalucía. Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

Tema 34. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa para la promoción de la igualdad de género y para la prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía.

Tema 35. Transversalidad de Género. Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de género en las políticas públicas. La Unidad de Igualdad de Género: funciones. Pertinencia e impacto de género en la normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 36. Violencia de Género. Concepto de víctima de violencia de género. Concepto, tipología y manifestaciones de violencia de género. Prevención, protección y recuperación integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma.

### III.H. Temario para la categoría profesional de Educador/a Infantil (2071)

Tema 1. Legislación educativa básica referida a la Educación Infantil en el Estado Español y en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Competencias. La Educación Infantil: principios generales, objetivos y características; principios pedagógicos, ordenación y ciclos.

Tema 2. Atención a la primera infancia en Andalucía: estructura y recursos para atender a menores de 3 años. Características generales del desarrollo del niño y la niña hasta los 3 años de vida. Principales factores que intervienen en su desarrollo. Etapas y momentos más significativos. El desarrollo infantil en el primer año de vida: desarrollo motor, socioafectivo, sensorial y perceptivo, de la comunicación y el lenguaje. Función del adulto.

Tema 3. El desarrollo psicomotor en los niños y niñas hasta los 3 años. Concepto y evolución de la psicomotricidad. La psicomotricidad en el currículo de Educación Infantil. La sensación y percepción como fuente de conocimientos. Organización sensorial y perceptiva hasta los 3 años. Estrategias de intervención educativa.

Tema 4. El desarrollo lingüístico en los niños y niñas de 0 a 3 años: la enseñanza y el aprendizaje de la lengua en la Educación Infantil. Adquisición, desarrollo y dificultades del lenguaje. Técnicas y recursos para la comprensión y la expresión oral. Prevención y alteraciones. Planificación de la intervención en la Escuela Infantil.

Tema 5. Desarrollo afectivo social y emocional en los niños y niñas de 0 a 3 años. El origen del desarrollo social: el apego. Etapas en el desarrollo del apego. Desarrollo emocional: identificación de diferentes tipos de emociones en sí mismo y en los demás así como en el significado que tiene a través de la auto-observación y la observación de las personas que tienen a su alrededor. Las emociones durante el segundo año. La comprensión de la experiencia emocional. La adquisición de la autonomía, alcanzando y manteniendo un equilibrio entre la dependencia emocional y la desvinculación. Función del educador o educadora.

Tema 6. Conceptos básicos de las teorías sobre desarrollo cognitivo. Desarrollo cognitivo de 0 a 3 años: periodo sensoriomotor. Noción de objeto. El conocimiento de la realidad: la observación y exploración del medio físico y social y la manipulación de objetos. Etapa preoperacional. Etapas del pensamiento preoperatorio.

Tema 7. El centro de educación infantil como institución socializadora. La construcción de la identidad y del conocimiento del mundo social. El conocimiento de sí mismo y de los otros. Relaciones entre iguales, procesos implicados. Principales conflictos de la vida en grupo. Fomento de actitudes y conductas prosociales y creación de un clima de convivencia agradable para todos. Orientaciones para una intervención educativa adecuada. El proceso de descubrimiento de vinculación y aceptación.

Tema 8. El/la educador/a infantil como agente de salud. Actitud del educador/a en hábitos de vida saludable, autonomía y autocuidados, control de esfínteres. La higiene infantil: principales medidas de higiene en el Centro de Educación Infantil. La vida cotidiana y los cuidados corporales. Entorno familiar, orientaciones para padres. Prevención de accidentes: seguridad en el hogar y en la escuela. Primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para la intervención educativa. Relación con las familias.

Tema 9. Alimentación, nutrición y dietética infantil. Alimentación equilibrada y planificación de menús. Alteraciones del desarrollo y del comportamiento alimentario. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación. Hábitos alimenticios como momentos educativos. El papel del educador/a infantil. Trastornos: de la conducta del sueño, del comportamiento motor y otros trastornos comportamentales.

Tema 10. Los derechos del niño y la niña. El riesgo social en niños y niñas. El papel del centro de primer ciclo de educación infantil en la prevención, detección, notificación e intervención ante situaciones de riesgo social. El rol del educador/a infantil.

Tema 11. Atención a la diversidad. La integración escolar. Diferencia e igualdad de oportunidades. Acción educativa: procedimientos, actividades, evaluación y medidas organizativas y diferencias. Intervención educativa. Pautas en la detección. Maltrato infantil: tipología de los malos tratos en la infancia. Niveles de gravedad e indicadores. Pautas ante sospecha de maltrato. Intervención desde el Centro de Educación Infantil: protocolos de actuación en caso de detección; seguimiento de los casos desde el Centro. Pautas de la escuela en los procesos de investigación e intervención. Pautas ante situaciones de emergencia.

Tema 12. El sistema de protección a la infancia en Andalucía. Función de la Escuela Infantil en la prevención e intervención con niños y niñas de riesgo Bio-Psico-Social. La Atención Temprana y la coordinación multidisciplinar en Andalucía: servicios de salud, servicios comunitarios y educativos. Programas de estimulación temprana.

Tema 13. La Educación Multicultural. Los objetivos de la Educación Multicultural, actitudes multiculturales positivas, autoconcepto personal y cultural, igualdad de oportunidades. El/la educador/a y las relaciones con el medio ambiente. El bilingüismo en la Educación Infantil.

Tema 14. Documentos básicos de planificación de la actividad educativa en la Escuela Infantil: finalidad y estructura. Proyecto Educativo y Asistencial. Proyecto Curricular de una Escuela Infantil. El Proyecto de Gestión. La memoria de autoevaluación.

Tema 15. Currículo de la Educación Infantil para la Comunidad Autónoma de Andalucía. Niveles de concreción del currículo. Didáctica de cada una de las áreas curriculares de la Educación Infantil en el Primer Ciclo. Medidas de atención a la diversidad. Toma de decisiones y elementos del Currículo para adaptar.

Tema 16. Propuesta de Temas Transversales en el primer ciclo de Educación Infantil. Presencia de los Temas Transversales en la planificación educativa de un Centro de Educación Infantil.

Tema 17. La Programación en el primer ciclo de Educación Infantil. Principios psicopedagógicos y didácticos. Objetivos, contenidos y metodología apropiada para los niños y niñas de 0 a 3 años. Programación de Unidades Didácticas, programación de Pequeños Proyectos, Proyectos de Investigación. Teoría de la inteligencia múltiple. Centro de aprendizajes.

Tema 18. Modelos de enseñanza en Educación Infantil. Teorías que justifican los modelos. Principales representantes del aprendizaje cognitivo. El constructivismo y el enfoque Vygotskiano. Los modelos globalizados.

Tema 19. Recursos metodológicos: metodologías específicas en el primer ciclo de Educación Infantil. Principios metodológicos que sustentan la práctica. Rincones de actividad. Talleres. Experiencias. Proyectos. Centros de Interés.

Tema 20. Organización y planificación del ambiente de la Escuela Infantil. La organización de los espacios en el Aula y en la Escuela Infantil. Juegos al aire libre, dirigidos y no dirigidos, zonas de juego. La organización del tiempo en el primer ciclo de Educación Infantil. La enseñanza-aprendizaje del tiempo en la Educación Infantil. La organización del tiempo en el proceso de la programación. Criterios para una adecuada distribución y organización espacial y temporal. Ritmos y rutinas cotidianas. La evaluación de los espacios y el tiempo.

Tema 21. Equipamiento y materiales didácticos en la Educación Infantil de 0 a 3 años. Criterios de selección, utilización y evaluación de los recursos materiales. Consideraciones sobre las posibilidades que ofrecen, la justificación y finalidad de algunos materiales de las aulas de Educación Infantil. El reciclado en la utilización de material didáctico. La educación plástica en el primer ciclo.

Tema 22. El periodo de adaptación de los niños y niñas en el primer ciclo de Educación Infantil. La entrada en la Escuela Infantil. La colaboración entre la familia y el centro: los padres y madres y el periodo de adaptación. El/la niño/a, el/la educador/a de referencia y la familia. Cuestionarios de entrevistas iniciales para las distintas edades del primer ciclo de Educación Infantil.

Tema 23. La Escuela Infantil y la relación con las familias: relaciones individuales y colectivas con las familias. La necesidad de su colaboración. La participación de las familias en el Centro de Educación Infantil. Ámbitos de colaboración directa de las familias en las actividades del centro: intercambio de información, implicación directa en las actividades del centro. La escuela de padres y madres: organización, contenidos y metodología. Las asociaciones de madres y padres. Colaboración de las familias en la evaluación educativa del niño y la niña. Beneficio de la colaboración de las familias. Talleres con padres y madres. Derechos y deberes de las familias. Técnicas e instrumentos para la comunicación con las familias en la Escuela Infantil. Consejo Escolar, como órgano de participación y de toma de decisiones.

Tema 24. La función del/la educador/a en Educación Infantil. Perfil, competencias, responsabilidades, habilidades sociales y actitudes como coordinador/a del equipo educativo en la Escuela Infantil. Las reuniones de trabajo: objetivos, organización y evaluación. La coordinación de los distintos profesionales. Trabajo en equipo y formación permanente. La acción tutorial del/la educador/a: concepto de tutoría y plan de acción tutorial en el Primer Ciclo de Educación Infantil. Organización, funciones y actividades tutoriales con relación a los niños y niñas, con el grupo y con las familias. Relaciones del/la educador/a con los niños y niñas, con las familias y con el equipo en los centros de primer ciclo de educación infantil. La evaluación de la acción tutorial.

Tema 25. El Juego como medio de aprendizaje. Aspectos generales del juego infantil: características y tipos de juegos. Juegos y juguetes. Significado del juego en el currículo de la Educación Infantil: el juego en el primer ciclo de Educación Infantil. Metodologías de juego en la Educación Infantil: el cesto de los tesoros, el juego heurístico, el juego simbólico, juego por rincones. Posibilidades educativas del juego simbólico. La intervención del/la educador/a en el juego.

Tema 26. Enseñar y aprender a través de los mundos virtuales en la Educación Infantil, TICs. Técnicas blandas. Los materiales. Títeres y marionetas. El cartel, el mural y el póster: características, proceso de creación, valores educativos y aplicaciones en el aula. La televisión y su influencias en los niños y niñas. El papel de los padres y madres y los/las educadores/as.

Tema 27. Aproximación al lenguaje escrito. Formas de entender la lectura. Necesidad de un aprendizaje temprano. Etapa global-natural en el acceso a la lectura. Estimulación multisensorial. Lenguaje oral. Pictogramas. Logogramas. Formas de entender la escritura. Etapas para el acceso a la escritura. La actividad gráfica: análisis. Desarrollo de las funciones específicas y de estructuras espacio-temporales. Habilidades y destrezas grafomotoras.

Tema 28. La literatura infantil: narración oral. Adecuación de la literatura infantil en el primer ciclo de Educación Infantil. El cuento y su valor educativo. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos orales o escritos. Pronunciación o narrativa oral del cuento. Actividades a partir del cuento. La biblioteca del aula.

Tema 29. La expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en la construcción de la identidad y de la autonomía personal. La formación de capacidades lógico matemáticas: la integración de las matemáticas en el ciclo de 0 a 3 años.

Tema 30. La educación musical. Fundamentación teórica de la música en los primeros años. Psicología del niño y la niña en la Educación Infantil y su relación con la música. Propuestas de actividades musicales para el ciclo de 0 a 3 años: ritmo y medida

del tiempo. Cualidades del sonido. Uso de instrumentos. Canciones del folclore infantil. Formación de capacidades.

Tema 31. El diagnóstico educativo en el currículum de la Educación Infantil. El diagnóstico didáctico en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Espacios del diagnóstico educativo. Momentos del proceso diagnóstico. Clasificación general de las técnicas de diagnóstico. Técnicas informales: la observación. Aplicación y contenidos de la observación. Importancia y contenidos de la entrevista con las familias: objetivos, periodos de la entrevista. Entrevistas de seguimiento y desarrollo. Entrevista de promoción.

Tema 32. La evaluación del proceso de Enseñanza-Aprendizaje. La evaluación en un centro de 0 a 3 años de Educación Infantil: fines y tipos. Técnicas e instrumentos. Modalidades y momentos de la Educación Infantil. Instrumentos de evaluación y técnicas de observación. Importancia de la observación. Objeto de la evaluación en Educación Infantil. Alumnos y docentes. Proceso de la evaluación. Fases. Información a la familia y a otros agentes. Metodología de la investigación-acción.

Tema 33. Conceptos generales sobre igualdad de género en Andalucía. Conceptos: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

Tema 34. Normativa sobre igualdad. La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa andaluza en materia de igualdad de género y de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 35. Transversalidad de Género. Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad y Género: Funciones. Pertinencia e Impacto de Género en la Normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias. Tema 36. Violencia de Género: Concepto y Tipos de Violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral. Recursos y Programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 36. Violencia de género: concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### III.I. Temario para la categoría profesional de Restaurador/a (2080)

Tema 1. Marco jurídico de la conservación y restauración de los bienes culturales, los fondos museísticos y las instituciones del patrimonio histórico de Andalucía.

Tema 2. Historia y teoría de la restauración. Perfil profesional y código deontológico de la restauración.

Tema 3. Clima, iluminación y contaminación ambiental como factores de deterioro. Conservación preventiva: concepto y métodos. Pautas generales de actuación ante catástrofes y siniestros.

Tema 4. El biodeterioro. Análisis, diagnóstico y tratamiento. Identificación, control y erradicación de plagas e infestaciones.

Tema 5. Manipulación, embalaje y transporte de bienes culturales. Criterios y métodos de almacenamiento de fondos.

Tema 6. Métodos de examen y análisis científico para el estudio de los bienes culturales. El proyecto y la documentación en las intervenciones de conservación y restauración.

Tema 7. El laboratorio de conservación y restauración: organización y equipamiento. Normativa y medidas prácticas en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 8. Soportes de tela en pintura: tipologías, daños y alteraciones. Valoración y elección de tratamientos. Técnicas de forración y otras alternativas. Bastidores y marcos.

Tema 9. Preparaciones y capas pictóricas en pintura sobre tela, tabla y escultura: técnicas, cargas, aglutinantes y pigmentos. Factores de deterioro y patologías. Tratamientos de consolidación y fijación: metodologías y productos.

Tema 10. Pintura sobre planchas metálicas, cuero, marfil, vidrio, piedra y otros soportes. Materiales, técnicas, alteraciones y tratamientos.

Tema 11. La reintegración de la preparación y película pictórica en obras de pintura de caballete y escultura policromada: criterios, materiales y técnicas.

Tema 12. La madera como soporte de pintura. Técnicas de construcción. Comportamiento, alteraciones y deterioros. Criterios y tratamientos de conservación y restauración.

Tema 13. La escultura. Tipologías, materiales y técnicas. Construcción de soportes, comportamiento, alteraciones y deterioros. Criterios y tratamientos de conservación y restauración.

Tema 14. Limpieza de superficies pictóricas: aproximación histórica, criterios y enfoque actual. Métodos de limpieza: disolventes, geles y sistemas alternativos. Barnices: componentes y factores de alteración. Aplicación de capas de protección.

Tema 15. Materiales y técnicas del dorado. Tipos de ornamentación y estofado. La técnica del brocado aplicado. Criterios y métodos de conservación y restauración.

Tema 16. Retablos. Evolución histórica, especialidades y oficios. Tipología y técnicas de construcción. Problemática de su conservación. Criterios de intervención.

Tema 17. La carpintería de armar en Andalucía. Tipologías, elementos constitutivos y evolución histórica. Criterios y metodología de intervención.

Tema 18. El deterioro de libros y documentos. Evaluación del estado de conservación de las colecciones en bibliotecas y archivos. Técnicas y procedimientos de conservación y restauración.

Tema 19. Obras de arte sobre papel y pergamino. Materiales, técnicas y deterioros. Su conservación y restauración.

Tema 20. Material fotográfico y audiovisual. Técnicas y deterioros. Su conservación y restauración.

Tema 21. Textiles: tipologías, técnicas y materiales. Alteraciones, criterios de intervención y tratamientos. Requerimientos de conservación.

Tema 22. Pintura mural. Materiales, técnicas y causas de deterioro. Criterios y tratamientos de conservación y restauración.

Tema 23. Yeserías y estucos. Materiales, técnicas y causas de deterioro. Criterios y tratamientos de conservación y restauración.

Tema 24. Azulejos y alicatados. Materiales, técnicas y causas de deterioro. Criterios y tratamientos de conservación y restauración.

Tema 25. Pavimentos y mosaicos. Materiales, técnicas y causas de deterioro. Criterios y tratamientos de conservación y restauración.

Tema 26. Estructuras inmuebles en contextos arqueológicos. Técnicas edilicias y causas de deterioro. Criterios y tratamientos de conservación y restauración in situ.

Tema 27. Metales. Materiales, tipologías, técnicas y causas de deterioro. Criterios y tratamientos de conservación y restauración.

Tema 28. Materiales cerámicos y vidrio. Técnicas y causas de deterioro. Criterios y tratamientos de conservación y restauración.

Tema 29. Materiales pétreos. Clasificación mineralógica y causas de deterioro. Criterios y tratamientos de conservación y restauración.

Tema 30. Materiales orgánicos de contextos arqueológicos húmedos: madera, fibras vegetales, cuero, marfil y hueso. Naturaleza y causas de deterioro. Criterios y tratamientos de conservación y restauración.

Tema 31. Materiales etnológicos. Problemática de su conservación. Criterios de intervención.

Tema 32. Problemas de conservación y criterios de intervención específicos del arte contemporáneo.

Tema 33. Conceptos Generales sobre igualdad de género en Andalucía. Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres.: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

Tema 34. Normativa sobre igualdad. La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 35. Transversalidad de Género. Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad y Género: Funciones Pertinencia e Impacto de Género en la Normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 36. Violencia de Género. Concepto y Tipos de Violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral. Recursos y Programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía

### III.J. Temario para la categoría profesional de Técnico/a Mantenimiento Servicios (2090)

Tema 1. Mantenimiento de instalaciones: Generalidades: objetivos y funciones. Definiciones y terminología. Tipos de mantenimiento. Fiabilidad y Eficiencia. Las Fases en una intervención de mantenimiento. Normativa general y normalización técnica, gestión de la calidad en el mantenimiento, sistemas y herramientas para su aseguramiento.

Tema 2. Instalaciones eléctricas (I). Instalaciones eléctricas en baja tensión: cálculo, diseño y verificaciones. Protecciones: interruptores (tipos), conmutadores, pulsadores, relés, contactores, temporizadores y fusibles, entre otros. Sistema de puesta a tierra: Resistividad del terreno. Definición y unidades. Medición de la resistencia de puesta a tierra. Sistemas de conexión a tierra normalizados. Medida de parámetros eléctricos. Motores eléctricos, conexionado, ensayos y control de velocidad. Sistemas de alimentación ininterrumpida. Automatización y control de instalaciones eléctricas. Conductores eléctricos de baja tensión. Caída de tensión. Intensidades máximas admisibles. Armónicos en redes de baja tensión, medida, control y eliminación. Cálculo de secciones en líneas monofásicas y trifásicas. Cuadros generales, derivaciones individuales, y cuadros secundarios de distribución. Inspecciones periódicas y operaciones de mantenimiento.

Tema 3. Instalaciones eléctricas (II). Instalaciones eléctricas de media tensión. Líneas de transporte de energía eléctrica en media tensión: acometidas aéreas y subterráneas. Centros de Transformación. Elementos de los circuitos en media tensión: generalidades, interruptores, disyuntores, seccionadores, fusibles, entre otros. Características de la alimentación de las estaciones transformadoras. Celdas compactas: línea, protección, medida y remonte. Descripción, protecciones, pruebas y directrices para la realización del proyecto. Equipos de medida en media y alta tensión. Protecciones contra sobreintensidades. Reglas de seguridad y maniobras en los centros de transformación. Inspecciones periódicas y operaciones de mantenimiento.

Tema 4. Instalaciones eléctricas (III). Redes aéreas y subterráneas para distribución de energía eléctrica en baja tensión e instalaciones de enlace. Instalaciones de alumbrado público exterior: Guía Técnica de aplicación de instalaciones de alumbrado exterior. Instalaciones interiores y receptoras. Iluminación interior. Sistemas de iluminación. Eficiencia energética. Criterios de calidad y diseño. Tipos de lámparas recomendadas, regulación y control. Instalaciones de alumbrado de emergencia (alumbrado de seguridad

y de reemplazamiento) e Instalaciones de puesta a tierra. Instalaciones de energía solar fotovoltaica e Instalaciones de pararrayos Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia y en locales de características especiales. Inspección de instalaciones y normas de obligado cumplimiento.

Tema 5. Mantenimiento de máquinas eléctricas (I): Motores de corriente continua o alterna (monofásicos y trifásicos). Tipos, características y parámetros de funcionamiento. Selección de sistemas de arranque y control. Sistemas electrónicos de variación de velocidad. Determinación de dispositivos de protección. Tipos de conexiones. Generadores de corriente continua o alterna.

Tema 6. Mantenimiento de máquinas eléctricas (II): Tipos de transformadores: transformador monofásico, Autotransformador. Transformador trifásico. Características y parámetros de funcionamiento. Funcionamiento en servicio y vacío. Tipo de Conexiones. Acoplamiento en paralelo de transformadores. Instalaciones eléctricas de enlace y centros de transformación: Redes eléctricas de distribución. Centros de transformación. Instalaciones de enlace, partes y elementos que las constituyen. Normas de aplicación.

Tema 7. Mantenimiento de máquinas eléctricas (III): Grupos electrógenos, procesos de arranques y paradas de un grupo electrógeno. Protección del grupo: Alarmas. Medidas eléctricas. Mantenimiento de grupos electrógenos.

Tema 8. Energías renovables y eficiencia energética: Rendimiento energético en instalaciones térmicas. Recuperación de energía en instalaciones térmicas. Aprovechamiento de la energía solar: Instalaciones solares: células fotovoltaicas, soportes e interconexión de paneles. Baterías, reguladores y convertidores. Energía solar térmica. Colectores planos y de concentración. Colectores de tubo de vacío. Sistemas de almacenamiento, distribución y control.

Tema 9. Contabilización de consumos. Finalidad y ámbito de aplicación. Equipos de medida. Contadores eléctricos, de agua, gas, energía térmica y otros. Ratios y Mediciones energéticas: Rendimiento Estacional Anual Corregido (REAC), Rendimiento Estacional Anual (REA), Coeficiente de emisiones (KE). Otras ratios. Registro de consumo.

Tema 10. Sistemas de automatización, regulación y control de edificios. Principios y procesos de automatización. Funciones, variables y tipos de regulación. Sistemas de autómatas programables: Elementos, características y programación. Operaciones de mantenimiento y de verificación de los sistemas.

Tema 11. Instalaciones de climatización y ventilación. Clasificación, partes y elementos constituyentes. Selección del sistema. Plantas enfriadoras, equipos de tratamiento del aire, bombas de calor, climatizadoras, unidades terminales. Distribución del aire: Tuberías, conductos, rejillas, difusores, válvulas, vasos de expansión, intercambiadores, equipos de regulación y control. Refrigerantes: almacenamiento, recuperación y reciclaje. Aislamiento de conductos y pérdida de carga, velocidad y caudal. Determinación de las condiciones de calidad del aire interior y confort en instalaciones térmicas. Diagnóstico y localización de averías. Recuperación de energía de instalaciones de climatización, tipos y recuperadores.

Tema 12. Instalaciones de calefacción y producción de ACS. Elementos de instalaciones de producción de calor por combustión: calderas y quemadores, vasos de expansión, purgadores, chimeneas, bombas y circuladores, depósitos acumuladores. Elementos auxiliares: emisores, intercambiadores de calor y elementos terminales. Sistemas de producción y acumulación de calor. Integración de las instalaciones de calefacción y ACS. Principios de funcionamiento de los sistemas de calefacción y ACS. Dispositivos de control y seguridad. Tratamiento de emisiones: control y regulación. Operaciones de mantenimiento e inspección.

Tema 13. Instalaciones de agua. Suministro, almacenamiento y distribución. Tuberías y accesorios, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores, aljibes, bombas y grupos de presión. Tratamientos del agua: filtración, descalcificación, ósmosis inversa. Filtros y descalcificadoras Red de evacuación y desagües. Saneamiento y

depuración. Generalidades sobre los equipos de tratamiento de agua. Inspecciones y pruebas de las instalaciones.

Tema 14. Instalaciones de suministro de gases. Instalaciones de almacenamiento de combustibles líquidos y gaseosos. Aparatos de medidas, laboratorios y verificación. Depósitos aéreos y enterrados. Medidas de seguridad en las descargas. Operaciones de mantenimiento e inspección. Recipientes a presión que contienen vapor, gases licuados, comprimidos y disueltos a presión. Sistemas, instalaciones automáticas y dispositivos de seguridad. Pruebas y verificaciones.

Tema 15. Instalaciones de protección contra incendios. Sistemas de detección, alarma y extinción de incendios: Clasificación y tipos. Sistemas de extinción automática. Agentes extintores. Sistemas hidráulicos de protección contra incendios. Instalaciones fijas: Redes de distribución, grupos de presión, hidrantes, columnas secas, bocas de incendios equipadas (BIE), rociadores y otros. Medios móviles: extintores, condiciones de instalación, emplazamiento, especificaciones técnicas y mantenimiento. Organización de la seguridad contra incendios: Elaboración e Implantación de Planes de Emergencia en los edificios e instalaciones de la Junta de Andalucía.

Tema 16. Instalaciones de aparatos elevadores: ascensores y montacargas. Dispositivos de funcionamiento, seguridad, pruebas y verificaciones. Conservación e inspección, puesta en servicio e inspecciones periódicas. Mantenimiento preventivo, técnico-legal y correctivo. Aparatos elevadores en obras.

Tema 17. Instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICT). Tipo de instalaciones de ICT: Instalaciones de recepción, de telefonía interior e intercomunicación. Sistemas de telefonía. Centrales telefónicas. Sistemas de cableado estructurado. Cableado UTP para transmisión de datos. Antenas. Tendido de conductores. Técnicas de conexionado de fibra óptica.

Tema 18. Obras de edificación y construcción: Tipologías. Características constructivas. Accesibilidad. Procesos constructivos de obras de edificación y obra civil. Cimentación, estructura, instalaciones. Proyecto básico y de ejecución. Planos. Útiles y herramientas. Equipos manuales y mecánicos. Medios auxiliares. Útiles y medios de replanteo.

Tema 19. Organización de la ejecución de los trabajos de solados, alicatados, chapados y revestimientos. Tipos, proyectos, replanteo, ejecución, mediciones, presupuestos y fases de obra. Sistemas de particiones prefabricadas. Colocación de placas prefabricadas. Mamparas y suelos técnicos. Techos suspendidos. Sistemas de revestimientos en láminas. Recogida y selección de residuos. Aplicación de pintura, esmaltes y barnices en superficies interiores y exteriores. Ajardinamientos, plantación, conservación de zonas verdes, podas, instalaciones y pautas de riego, canalizaciones, hidrantes, programadores y electroválvulas. Aperos, máquinas y herramientas.

Tema 20. Procesos de mantenimiento de carpintería y mueble. Herramientas. Mecanizado manual y mecanizado mediante máquinas convencionales. Preparación de productos de acabado para madera y derivados. Productos de acabado. Tipología y características. Recepción y almacenaje de materias primas y productos de madera y mueble. Técnicas para la realización de los controles de recepción, manipulación y manejo de materiales en recepción. Gestión de almacén.

Tema 21. Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo): Documento Básico HE: Ahorro de Energía. Sección SU 8: Seguridad frente a riesgos causados por la acción del rayo. Documento básico HS: Salubridad. Ventilación de edificios no residenciales, norma UNE-EN 16798-3:2018. Documento Básico SU: Seguridad de Utilización. Documento Básico SI: Seguridad en caso de incendio. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y su Guía Técnica de aplicación (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, Real Decreto 298/2021, de 27 de abril).

Tema 22. Seguridad en las obras. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Coordinadores de seguridad y salud. Estudio básico de seguridad y salud. Plan de seguridad y salud en el trabajo. Obligaciones preventivas y principios generales aplicables al proyecto y a la ejecución de obras. Libro de incidencias. Paralización de los trabajos. Aviso previo. Trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y salud de los trabajadores (Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre y sus modificaciones posteriores).

Tema 23. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias. Guía Técnica de Aplicación (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo y Real Decreto 298/2021, de 27 de abril). Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios e Instrucciones Técnicas Complementarias (Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo). Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias (Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre).

Tema 24. Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas (Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo). Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos (Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, y modificaciones posteriores). Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias (Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, y sus modificaciones posteriores).

Tema 25. Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (Real Decreto 393/2007, de 24 de marzo, y modificaciones posteriores). Normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas (Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, y sus modificaciones posteriores).

Tema 26. Disposiciones mínimas en materia de señalización y salud en el trabajo (Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, y sus modificaciones posteriores). Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (Real Decreto 486/1997, de 14 de abril). Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis (Real Decreto 865/2003, de 4 de julio).

Tema 27. Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de personas, de personas con discapacidad, para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones (Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero). El Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación, y el transporte en Andalucía (Decreto 293/2009, de 7 de julio). El Documento técnico sobre el Decreto Andaluz de Accesibilidad del año 2011.

Tema 28. Prevención de riesgos laborales. Conceptos generales. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, LPRL. Derechos y obligaciones. Plan de Prevención de riesgos laborales, tipos de factores de riesgo laboral y su evaluación preventiva. Planificación de la acción preventiva. Equipos de trabajo y medios de protección. Coordinación de actividades. Estructura organizativa de la prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía (Decreto 304/2011, de 11 de octubre). Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 29. Prevención de riesgos laborales. Riesgos laborales específicos en las actividades de mantenimiento: riesgos laborales que pueden presentarse (riesgos físicos, mecánicos, eléctricos, térmicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, ruido-vibraciones, radiaciones, y otros), y medidas de prevención básicas en mantenimiento de máquinas, mantenimiento con trabajos en altura, mantenimiento con sustancias peligrosas, mantenimiento con riesgo de incendio y explosión, mantenimiento con riesgo eléctrico, mantenimiento en lugares confinados y en aislamiento.

Tema 30. La dirección, gestión y motivación de los equipos de mantenimiento: planificación, ejecución y priorización de actividades, asignación de tareas y supervisión de las actividades encomendadas. Creación e integración de equipos de trabajo eficientes y expertos. Control del rendimiento o desempeño. Técnicas de motivación para conseguir equipos más productivos.

Tema 31. La informática aplicada al mantenimiento. Aplicaciones informáticas generales a nivel de usuario: procesadores de texto, hojas de cálculo, aplicaciones de bases de datos, aplicaciones de correo electrónico, internet, intranet, redes corporativas. Aplicaciones informáticas específicas de diseño asistido por ordenador CAD. Aplicaciones informáticas específicas para gestión de presupuestos.

Tema 32. Conceptos generales sobre igualdad de género en Andalucía. Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

Tema 33. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa para la promoción de la igualdad de género y para la prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía.

Tema 34. Transversalidad de Género. Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de género en las políticas públicas. La Unidad de Igualdad de Género: funciones. Pertinencia e impacto de género en la normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 35. Violencia de Género. Concepto de víctima de violencia de género. Concepto, tipología y manifestaciones de violencia de género. Prevención, protección y recuperación integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma.

Tema 36. Transparencia y Gobierno Abierto. Colaboración y Participación Ciudadana. La Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Derechos y Obligaciones. Publicidad Activa. El Derecho de Acceso a la Información Pública. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

### III.K. Temario para la categoría profesional de Perito Judicial Diplomado/a (2420)

Tema 1. La figura del Perito en la Oficina Judicial. Legislación básica sobre la actuación pericial.

Tema 2. Funciones del Perito Judicial. Derechos y deberes de los Peritos Judiciales.

Tema 3. Concepto de la denominada prueba pericial. El informe pericial: características y partes de que consta.

Tema 4. Examen de la organización y competencia del Tribunal Supremo, de la audiencia Nacional, de los tribunales Superiores y de las Audiencias Provinciales.

Tema 5. Examen de la organización y competencia. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, Juzgados de lo Penal, Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. Juzgado de lo Social. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. Juzgados de Menores. Juzgados Mercantiles. Tribunal de la Marca Comunitaria de Alicante. Juzgados de Violencia sobre la mujer. Juzgados de Paz.

Tema 6. Los procedimientos penales en la ley de Enjuiciamiento Criminal: procedimiento ordinario; procedimiento abreviado; procedimiento de jurado. Juicios delitos leves; Juicios delitos leves inmediatos; Juicios Rápidos; La ejecución en el proceso penal. La pieza de responsabilidad civil en el proceso penal.

Tema 7. Concepto y clases de bienes inmuebles. El proceso general de valoración. Los distintos significados atribuidos al valor. El justiprecio. La plusvalía.

Tema 8. El valor de repercusión: concepto, significación y método de búsqueda. Tipos de amortización y depreciación de inmuebles: coeficientes correctores del valor. Las servidumbres.

Tema 9. Valoración de edificios urbanos: valoración sintética o estimación de valor y valoración analítica. La valoración de fincas ruinosas. El justiprecio. La medianería como forma de copropiedad.

Tema 10. Valoración de fincas rústicas: variables que determinan el valor real de una finca agraria. Conocimientos básicos de edafología. La expropiación forzosa. Las servidumbres.

Tema 11. Valoración urbanística: valor inicial y urbanístico. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo, valoraciones urbanísticas, expropiaciones y supuestos indemnizatorios. Deslindes.

Tema 12. Valoración de derechos: derecho de superficie. Derecho de vuelo, usufructos, concesiones administrativas, nuda propiedad, uso y habitación y arrendamiento financiero con opción de compra (leasing). Valoración del traspaso de un negocio. Los interdictos. Derechos de tanteo y retracto.

Tema 13. Bienes muebles: concepto y clases.

Tema 14. Valoración objeto: descripciones del objeto, recogida de información y aplicación de: depreciación, amortización, precios de mercado, obsolescencia, vida útil. Tasación de daños versus tasación objeto.

Tema 15. Definición y diferenciación de: valor real, valor de nuevo, valor residual, valor de reposición, valor contable, precio del objeto. Determinación de los mismos.

Tema 16. Valores judiciales. Embargos y subastas. Adveraciones de facturas, cotejo y testimonio de listado de enseres.

Tema 17. Falsificación e imitaciones de marcas. Sus precios en el mercado. Diferencia entre objetos decorativos, antigüedades y obras de arte. Bisutería y joyas. Valoración de maquinaria y equipos electrónicos. Vida útil. Conceptos y características a tener en cuenta para su valoración.

Tema 18. Valoración de una joya. Factores a tener en cuenta en su valoración.

Tema 19. Metales preciosos. El oro (propiedades, leyes y aleaciones). La plata (propiedades, leyes y aleaciones). El platino (propiedades, leyes y aleaciones). Otros metales de uso en joyería: metales del grupo del platino: paladio y rodio.

Tema 20. Piedras preciosas: diamante, rubí, zafiro y esmeralda. Conceptos generales: características de los tres grupos: diamante, berilo (esmeralda y corindón (rubí y zafiro)). Las inclusiones. Tratamientos. Productos sintéticos e imitaciones más frecuentes de estas gemas. Diamante. Tipos de talla. Criterios de valoración para el diamante. Esmeralda. Tipos de talla. Criterios de valoración para las esmeraldas. Rubí y zafiro. Tipos de talla. Criterios de valoración.

Tema 21. Piedras semipreciosas: aguamarina, topacio, granates, turmalina turquesa, lapislázuli, grupo del cuarzo (amatista, citrino), calcedonia (crisoprasa, ágata, ónice). Características generales.

Tema 22. Perlas y piedras de origen orgánico. Perlas cultivadas. Factores a tener en cuenta en su valoración. Perlas de imitación. El coral. El ámbar y el marfil.

Tema 23. La bisutería. Conceptos generales. Metales utilizados en bisutería. Tipos de chapados.

Tema 24. Tipos de motores: Eléctrico, gasolina y diésel. Características de los mismos.

Tema 25. Identificación del vehículo de cara a la realización del informe pericial. Placa de identificación. Significado, estructura y características del «vin « «wmi» «vds» y «vis». La placa del constructor.

Tema 26. Valoración del vehículo. Valor venal y valor del uso del mismo. Final de vida útil.

Tema 27. Sistemas de peritación de daños.

Tema 28. Carrocería de un vehículo: partes de que consta, reparación y modificación de las mismas. El proceso de pintado del vehículo.

Tema 29. Reparación del vehículo mediante bancada: fundamentos del mismo.

Tema 30. Dirección, suspensión, frenos y neumáticos: características, diagnóstico de anomalías y operaciones de reparación.

Tema 31. Embrague y caja de cambios: características, diagnóstico de anomalías y operaciones de reparación.

Tema 32. Electricidad del vehículo con motor de combustión: arranque y encendido. Averías y reparación.

Tema 33. Conceptos Generales sobre igualdad de género en Andalucía. Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

Tema 34. Normativa sobre igualdad. La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 35. Transversalidad de Género. Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad de Género: Funciones. Pertinencia e Impacto de Género en la Normativa: Conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 36. Violencia de Género. Concepto y Tipos de Violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral. Recursos y Programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### ANEXO IV

#### MODELO DE SOLICITUD





<b>4</b>	<b>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA</b>
<p>Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).</p> <p>Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.</p> <p>Correo electrónico: ..... N° teléfono móvil: .....</p> <p>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a>.</p>	

<b>5</b>	<b>DERECHO DE OPOSICIÓN</b>
<p>El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:</p>	
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de mis <b>datos de identidad</b> a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de mis <b>datos de discapacidad</b> a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de mis <b>datos de familia numerosa</b> a través del Sistema de Verificación de Datos de Familia Numerosa, y aporto documentación acreditativa de mis datos de familia numerosa.

<b>6</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>El/la abajo firmante <b>SOLICITA</b> ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, <b>AUTORIZA</b> al Instituto Andaluz de Administración Pública para que los datos de localización que constan en la solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al proceso selectivo objeto de la misma y se <b>COMPROMETE</b> a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.</p> <p style="text-align: center;">En ....., a la fecha de la firma electrónica. LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	4	5	3	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

001563/04D

00250107





#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Instituto Andaluz de Administraciones Públicas cuya dirección es C/ Torneo, 26, 41002 - Sevilla o consultas.iaap@juntadeandalucia.es.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento "Selección", con la finalidad de organizar y gestionar las pruebas de selección y cursos de selección del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas que se le encomienden; la licitud de dicho tratamiento se basa en que es necesario para la ejecución de un contrato o para la aplicación de medidas precontractuales, para el cumplimiento de una obligación legal y/o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, consecuencia de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 76), la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (art. 34).
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, el IAAP contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondatos/detalle/181428>.

#### RELACIÓN DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES

##### GRUPO I

CATEGORÍA PROFESIONAL	CLAVE
ARQUEÓLOGO	1010
MÉDICO	1041
MÉDICO GERIATRA	1044
PEDAGOGO	1050
PSICÓLOGO	1030
TÉCNICO CIENCIAS DE INFORMACIÓN	1020
TITULADO SUPERIOR	1009
TRADUCTOR-CORRECTOR	1060

##### GRUPO II

CATEGORÍA PROFESIONAL	CLAVE
DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE	2010
DIPLOMADO ENFERMERÍA	2020
EDUCADOR	2060
EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES	2061
EDUCADOR/A INFANTIL	2071
FISIOTERAPEUTA	2030
LOGOPEDA	2050
MONITOR OCUPACIONAL	2070
PERITO JUDICIAL DIPLOMADO	2420
PSICOMOTRICISTA	2040
RESTAURADOR	2080
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	2090
TÉCNICO EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS	2110
TITULADO GRADO MEDIO	2009
TRADUCTOR-INTÉRPRETE	2430

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

001563/04D

00250107



## ANEXO V

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Mediante Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se concreta que el orden de actuación de las personas aspirantes será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «R». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «R» el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «S» y así sucesivamente. Para las pruebas selectivas convocadas en esta Resolución, esta letra será la que rijas el orden de las personas aspirantes con independencia de la fecha concreta en que se celebren las pruebas.

2. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

3. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco

	Apellido 1.º	Apellido 2.º	Nombre
será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

4. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras

	Apellido 1.º	Apellido 2.º	Nombre
será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

5. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso sin guión.

Ejemplos:

- 1.º Luis Vargas Montes
- 2.º Luis Vargas Machuca
- 3.º Luis Vargas-Machuca Castillo

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

- 4.º Luis Vargas Machuca-Castillo

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:	Apellido 1.º	Apellido 2.º	Nombre
	Vargas	Machuca	Luis
	Vargas	Machuca Castillo	Luis
	Vargas	Montes	Luis
	Vargas Machuca	Castillo	Luis

6. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico, no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.